



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C120331850001  
FECHA DE INGRESO: 16/03/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 21/10/2011-P-68461f-26290i-71272r

Tarjetas:;T00000432167;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones, fincado en LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE. MATRICULA ASIGNADA QUINC0001088,

**2.- PROPIETARIO(S):**

los cónyuges JOSE LUIS TENE AGUALZACA y JENNY MARISOL GALARZA TOBAR,

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a os cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según la escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, doctor Ángel Ramiro Barragan, inscrita el VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, son propietarios del LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, adquirido por compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos registros no se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni prohibición de enajenar, ni esta embargado.- dg "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado

el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: DEG

VALIDADO GAB

RPO-101892

**SECRETARÍA DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331852001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PRO-68475f-26298i-71287r

**Tarjetas:**;T00000425389;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón MATRICULA ASIGNADA QUINC0001088.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges LUIS ARMANDO ANRANGO YASELGA y NELY LUCIA SANCHEZ MOROCHO.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragan, inscrita el veintiuno de octubre del dos mil once. Habiendo los vendedores adquirido por compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la

presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: VITERI AVENDAÑO DAVID FELIPE

Validado: LENIN SALINAS

RPO-09107  
*[Handwritten signature]*



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





3

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331862001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68434f-26276i-71253r

**Tarjetas:** T00000432082;

**Matriculas:** /7/.;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges GALO ENRIQUE RIVADENEIRA TORRES y ELIZABETH EUGENIA PAREDES VASCONEZ.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once. ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, son propietarios del LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088. Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Los mencionados derechos y acciones no se encuentran embargados, hipotecados, ni prohibidos de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: SEBASTIAN MAZON 

Validado: Jimmy Gallardo\*

   
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331863001

**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PROP-68429f-26273i-71250r

**Tarjetas:;**T00000432157;

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2. 78%) de derechos y acciones, fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. con matrícula número QUINC0001088,

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges ADOLFO PINENLA PARREÑO y ROSA MARIA PINEIDA TACURI

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Barragan Chauvin, INSCRITA EL VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.- ANTECEDENTES .-Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, adquirieron el LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve;

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el

contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MA. CRISTINA PIZARRO.   
REVISADO

091160-024  
091148



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







5

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331840001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PRO-68469f-26295i-71281r  
**Tarjetas:**;T00000425310;  
**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTA y OCHO POR CIENTO (2.78%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. Matrícula número QUINC0001088.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señora GEOVANNA PATRICIA ROMERO, divorciada.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, e inscrita el VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.- Habiendo adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. Se revisa gravámenes únicamente como consta en la inscripción. Se aclara que, por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de GEOVANNA PATRICIA ROMERO con un solo apellido.- a) Se

aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: RENATA CAMPAÑA LOZANO

REVISADA

REGISTRO DE GRAVAMENES  
DIRECCIÓN DE CALIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





6

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331853001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68452f-26286i-71267r

**Tarjetas:;**T00000432074;

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Con matrícula número QUINC0001088.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señora CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRIGUEZ, casada con JOSE FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, e inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once.- Los vendedores adquirieron mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

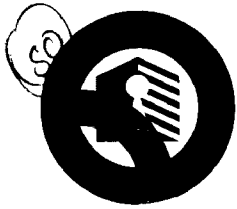
Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, no está embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de

la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GALO ANTONIO RENGEL TELLO 

  
089965  
  
  
**DIRECCIÓN DE TRANSACCIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331866001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 06/01/2012-PO-1106f-495i-1290r

**Tarjetas:**;T00000432227;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los señores DIEGO JESUS PASPUEL CHAVEZ, Soltero, y de la señorita NANCY DOLORES LESCANO IMBAQUINGO, Soltera.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo. Doctor Angel Barragán Chaivin, inscrita el seis de enero de dos mil doce. Repertorio 1290. ANTECEDENTES.- Y los vendedores habiendo adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: TATIANA SANMARTIN  
REVISADO POR MC *h*

RPO-09146

*J. J. J.*  
  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRAR DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331841001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68418f-26267i-71239r

**Tarjetas:**;T00000432238;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señorita LUZ HERMINIA PEÑA SALINAS, soltera, por sus propios derechos.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, inscrita el veinte y uno de octubre de dos mil once. repertorio 71239. ANTECEDENTES.- Y los vendedores habiendo adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: TATIANA SANMARTIN

REVISADO POR

497100-0011664

REGISTRO DE IDENTIFICACIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331847001

**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68443f-26281i-71260r

**Tarjetas:**;T00000432305;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2.78%) de derechos y acciones fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE. MATRICULA ASIGNADA QUINC0001088.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges CHANDI ORTEGA LUIS ORLANDO y .MORA MORA ANITA DE LOS ANGELES

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO y QUEZADA HEREDIA AMELIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, inscrito el veinte y uno de octubre del dos mil once. Habiendo estos adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar.-a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.**

Responsable: CONSUELO ANDRADE

Validado por FM

091432

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331857001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO1-68451f-26285i-71266r

**Tarjetas:**;T00000432201;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges GUSTAVO MANUEL OBANDO BURGOS y ANITA NOEMI CHALAPU RUEDA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario de Tabacundo, Doctor Angel Barragán, inscrita el VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE. Habiendo los vendedores adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra hipotecado, embargado o prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros,

registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JORGE CHAVEZ  
Validado por: JIMMY GALLARDO\*

090029  
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331843001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 25/01/2012-PO-6027f-2430i-6475r

**Tarjetas:;**T00000432174;

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El ONCE PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (11.09%) de Derechos y Acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

la señora FILOMENA DEL ROSARIO IZA PILCO, Casada con el señor LUIS RAMOS, de conformidad con la cédula de ciudadanía inserta en copia



**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante COMPRA a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, doctor Angel Ramiro Barragán Chauvin, e inscrita el veinticinco de enero dos mil doce. ANTECEDENTES: Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, son propietarios del LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE, adquirido por compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos, se hace constar, que no se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni

prohibición de enajenar, ni está embargado. Se aclara que no se revisa gravámenes a nombre de LUIS RAMOS, por desconocer sus nombres y apellidos completos.-. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.**

Responsable: VANESSA ELIZABETH ESCOBAR   
Validado por MC 



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331860001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68400f-26258i-71227r

**Tarjetas:**;T00000432154;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DIEZ Y SEIS de la Cooperativa Huertos Familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

los cónyuges GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO y HERMELINDA BEATRIZ YUGLA DE LA CRUZ, por sus propios derechos.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo doctor Angel Ramiro Barragan Chauvin inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once. ANTECEDENTES.- Mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: VERONICA FLORES  
REVISADO

091385

**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

13

**CERTIFICADO No.:** C120331854001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PROP-68402f-26259i-71228r

**Tarjetas:**;T00000432147;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges señores MANUEL MESIAS BORJA VALLEJO y BLANCA ELENA MONTENEGRO CARAPAZ.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los cónyuges señores PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragan Chauvin, inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once. ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, adquirieron el LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado

el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO SILVA.   
REVISADO POR WINOQUIPE.

09-091102

  
**SECRETOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331855001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PRO-68467f-26294i-71280r

**Tarjetas:**;T00000432203;

**Matriculas:**;0//////////ok//////////

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2. 78%) de derechos y acciones, fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges PEDRO BAYARDO GORDON CADENA y LILIA IRENE CASANOVA VILLARRUEL.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Barragan Chauvin, inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once. Habiendo adquirido los vendedores mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra hipotecado; embargado; ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los

datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: HENRY UNTUÑA

Validado por: Lenin Salinas

RPO-089840



**DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331851001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68432f-26275i-71252r

**Tarjetas:**;T00000432156;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges RUPERTO ANIBAL GUERRON PANTOJA y NELLY ESPERANZA LOPEZ LAZO

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once, habiendo adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está embargado, hipotecado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente

certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: EDWIN PAUL CORDOVA DAZA  
VALIDADO POR FM

RPO-089878



**INSTITUTO DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





123  
16

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331861001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PROP-68387f-26252i-71217r

**Tarjetas:**;T00000427634;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El OCHO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO de Derechos y Acciones, fincado en el lote de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges DALTON AMADO GAIBOR ERAZO y ROSA INES MESTANZA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo doctor Ángel Ramiro Barragan Chauvin, inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once. ANTECEDENTES.-

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, adquirieron el LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. Mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- Revisado como constan.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012** ocho a.m.

Responsable: MAYRA VENEGAS AMAGUANA

Revisado RO

MPD-07104

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331858001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68389f-26253i-71218r

**Tarjetas:**;T00000432069;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISÉIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito.

**2.- PROPIETARIO(S):**

OLGA ALICIA ROSERO ROSERO, soltera.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once, habiendo adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas 1023, número 814, del registro de prohibiciones con fecha once de julio del dos mil uno, se halla inscrita una prohibición de la cual consta que mediante Telegrama Oficial N° 19-JPPN, de julio cuatro del año dos mil uno, enviado por el señor JUEZ PRIMERO DE LO PENAL DE NAPO-TENA, mediante el cual y dentro del juicio Penal, número 78-2001-O, que sigue esa judicatura en contra de OLGA ROSERO, por tráfico de drogas, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes de la sindicada.- (pudiendo ser un homónimo).- -No se encuentra hipotecado, ni embargo.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha

conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JHONATAN SAMANIEGO CAZAR *f*  
VALIDADO POR M.C. *h*

RPA-09124



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



38



191

Nº 00062062

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C110321381001  
FECHA DE INGRESO: 04/04/2012

17

**CERTIFICACION**

Referencias: 21/10/2011-PO-68413f-26265i-71236r

Tarjetas:;T00000434017;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMO-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2. 78%) de derechos y acciones, fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señorita OLGA ALICIA ROSERO ROSERO


**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once. Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, son propietarios de LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas 1023 número 814 del Registro de Prohibiciones de Enajenar con fecha once julio del dos mil uno, se halla inscrito el Telegrama Oficial N° 19-JPPN, de julio cuatro del año dos mil uno, enviado por el señor Juez Primero de lo Penal de Napo-Tena, mediante el cual y dentro del Juicio Penal Número 78-2001-O, que sigue esa judicatura en contra de OLGA ROSERO, por tráfico de drogas, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes de la sindicada, de

conformidad a lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas(Pudiendo tratarse de un homónimo).- No está hipotecado ni embargado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE ABRIL DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MRM 

VALIDADO POR FM 

RPO-104717

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



38



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

90

Nº 00044144

19

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331864001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 11/01/2012-PO-2579f-1074i-2678r

**Tarjetas:** T00000432077;

**Matriculas:** 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señor CARLOS ENRIQUE LUCAS MOREIRA, soltero por sus propios derechos y la señorita NARCISA DEL CARMEN GARRETA VILLAGOMEZ, soltera por sus propios derechos

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragan, inscrita el once de enero del dos mil doce. Estos mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos

erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MARIA JOSE ROSERO MARCILLO

VALIDADO POR FM

RPO-089795

934  
DIRECTORIO DE CERTIFICACIONES

DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





20

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331865001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 06/01/2012-PO-1108f-496i-1291r  
**Tarjetas:**;T00000432216;  
**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por el señor OSCAR ROLANDO CONCHA NARVAEZ, soltero por sus propios derechos; y, a la señorita MARTHA DEL PILAR TIPAN TIPANLUISA, soltera.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante COMPRA a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragan Chauvin, inscrita el seis de enero del dos mil doce.  
ANTECEDENTES .-Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, adquirieron los Derechos y acciones sobrantes, DEL LOTE NUMERO DIECISEIS, situados en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar. a) Se aclara que la presente

certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.**

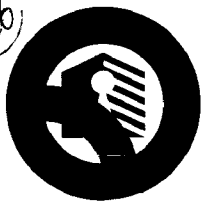
Responsable: **RENATA CAMPAÑA LOZANO**  
REVISAFM

PPQ-889811

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331846001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68438f-26278i-71256r

**Tarjetas:**;T00000432273;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. MATRICULA ASIGNADA QUINC0001088.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

GINA CRUZKAYA CORDOVA LUZURIAGA, soltera.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido por compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán, inscrita el VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- Antecedentes.- Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, son propietarios del LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE, adquirido por compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos, se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: FRANCISCO VERA

VALIDADO. Salinas

  
  
  
  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





22

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C120331867001  
FECHA DE INGRESO: 16/03/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 28/12/2011-PO-83260f-32168i-86254r

Tarjetas:;T00000432142;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2.78%) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE. MATRICULA ASIGNADA QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señores IVAN MARCELO CASTRO MUELA y ALVITA GUERRERO VINCES, solteros.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, inscrita el veinte y ocho de diciembre de dos mil once.- ANTECEDENTES.- "Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, son propietarios de los Derechos y acciones sobrantes del LOTE NUMERO DIECISEIS, situados en la parroquia EL QUINCHE, adquiridos en mayor extensión mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve."

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas 172, número 442, del Registro de Prohibiciones, con fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrito el Oficio No. 818-JCPP, de julio catorce, de mil novecientos ochenta y nueve, del Juzgado Cuarto de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro de la causa penal que sigue esa judicatura en contra de MARCELO CASTRO MUELA (pudiendo tratarse de un homónimo), por tráfico de marihuana, se ordena el embargo de los bienes del sindicado.- No está hipotecado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de

1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: VERONICA VERDESOTO CORDOVA

Validado por: FHP

0-090113



**INSTRUMENTO DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





23

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331859001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68426f-26271i-71248r  
**Tarjetas:**;T00000432199;  
**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISÉIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Con matrícula número QUINC0001088.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges CRISTIAN FRANKLIN CHALAPU RUEDA y MÓNICA NARCISA QUINTE INCHIGLEMA.-


**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**


Mediante COMPRA a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, inscrito el VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- ANTECEDENTES.- Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LUIS EGAS 

Validado por: RO 

164 000 491



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





24

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331848001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68442f-26280i-71259r

**Tarjetas:**;T00000432165;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el Número DIECISÉIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal, situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. Con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

PEDRO WILFRIDO CHALAPU RUEDA, casado con la señora SANDRA PATRICIA ALBAN REASCOS,

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido por compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, mediante escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín e inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, son propietarios del LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS, situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

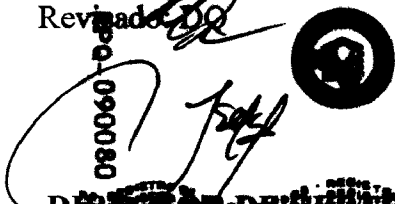
No se encuentra Hipotecado, ni Embargado, ni Prohibido de Enajenar.- a) Se aclara que la

presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: CAROLINA ACOSTA ESCOBAR

Revisado: DD

080060-090080



**DISTRICTO DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

18<sup>va</sup>

Nº 00044143

25

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120331839001

FECHA DE INGRESO: 16/03/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 21/10/2011-PO-68462f-26291i-71273r Tarjetas:;T00000432061; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señor JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEON, Soltero

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once. Mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MARIA JOSE ROSERO MARCILLO

VALIDADO

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



181



183

Nº 00044169

26

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331842001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68428f-26272i-71249r

**Tarjetas:**;T00000432207;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTAIOCHO POR CIENTO (2. 78%) de derechos y acciones, fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señorita CARMEN RUFINA BARRETO CONSTANTE, soltera.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragan Chauvin, inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once.- ANTECEDENTES.- "Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, adquirieron el LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve".

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,

mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: VERONICA VERDESOTO CORDOVA

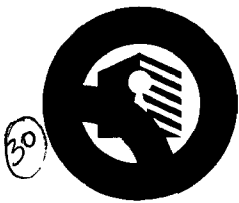
Validado por: F

PPD-090112

**REGISTRO DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331856001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68357f-26240i-71194r  
**Tarjetas:**;T00000432172;  
**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges señores JOSE GABRIEL AISALLA PUMA y ROSA ELVIRA LAMINGO YANCHATIPAN,

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges señores PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragan Chauvin, inscrita el veinte y uno de octubre de dos mil once.- ANTECEDENTES: Habiendo adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

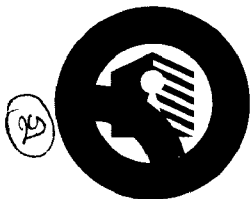
Responsable: INGRID CASTILLO RODRIGUEZ 

REVISADO 

091122

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331844001

**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 19/12/2011-1-80442f-31081i-83647r

**Tarjetas:**;T00000432183;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones equivalentes al CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. con matrícula número QUINC0001088,

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señora MARITZA GUADALUPE TEPUD AYALA, viuda

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán, inscrita el DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE; adquirido por compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No esta embargado ni hipotecado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,

mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: WILSON PASTUÑA

Validado: JIMMY GALLARDO\*

PA-091279

DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331852001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PRO-68475f-26298i-71287r

**Tarjetas:;**T00000425389;

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón MATRICULA ASIGNADA QUINC0001088.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges LUIS ARMANDO ANRANGO YASELGA y NELY LUCIA SANCHEZ MOROCHO.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragan, inscrita el veintiuno de octubre del dos mil once. Habiendo los vendedores adquirido por compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la



presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: VITERI AVENDAÑO DAVID FELIPE

Validado: LENIN SALINAS

RPA-09107



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331840001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PRO-68469f-26295i-71281r  
**Tarjetas:**;T00000425310;  
**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.  
**CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTA y OCHO POR CIENTO (2.78%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. Matrícula número QUINC0001088.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señora GEOVANNA PATRICIA ROMERO, divorciada.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, e inscrita el VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.- Habiendo adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. Se revisa gravámenes únicamente como consta en la inscripción. Se aclara que, por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de GEOVANNA PATRICIA ROMERO con un solo apellido.- a) Se

aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: RENATA CAMPAÑA LOZANO  
REVISÓ FM



*12/03/12*  
*RPA-089812*  
*RPA-089812*  
*RPA-089812*  
**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331862001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68434f-26276i-71253r

**Tarjetas:**;T00000432082;

**Matriculas:**/7/.;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges GALO ENRIQUE RIVADENEIRA TORRES y ELIZABETH EUGENIA PAREDES VASCONEZ.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once. ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, son propietarios del LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088. Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Los mencionados derechos y acciones no se encuentran embargados, hipotecados, ni prohibidos de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: SEBASTIAN MAZON 

Validado: Jimmy Gallardo\*

   
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331841001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68418f-26267i-71239r

**Tarjetas:;**T00000432238;

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señorita LUZ HERMINIA PEÑA SALINAS, soltera, por sus propios derechos.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, inscrita el veinte y uno de octubre de dos mil once. repertorio 71239. ANTECEDENTES.- Y los vendedores habiendo adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: TATIANA SANMARTIN

REVISADO POR

PPG-091464  
28887



REGISTRO DE GRAVAMENES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120331839001

FECHA DE INGRESO: 16/03/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 21/10/2011-PO-68462f-26291i-71273r Tarjetas:;T00000432061; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señor JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEON, Soltero

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once. Mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MARIA JOSE ROSERO MARCILLO

VALIDADO

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



RPDQ-089796





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331847001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68443f-26281i-71260r

**Tarjetas:;**T00000432305;

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2.78%) de derechos y acciones fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE. MATRICULA ASIGNADA QUINC0001088.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges CHANDI ORTEGA LUIS ORLANDO y .MORA MORA ANITA DE LOS ANGELES

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO y QUEZADA HEREDIA AMELIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, inscrito el veinte y uno de octubre del dos mil once. Habiendo estos adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar.-a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: CONSUELO ANDRADE

Validado por FM

RPA-091432



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331857001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO1-68451f-26285i-71266r

**Tarjetas:;**T00000432201;

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.  
**CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges GUSTAVO MANUEL OBANDO BURGOS y ANITA NOEMI CHALAPU RUEDA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario de Tabacundo, Doctor Angel Barragán, inscrita el VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE. Habiendo los vendedores adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra hipotecado, embargado o prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros,

registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.**

Responsible: JORGE CHAVEZ

Validado por: JIMMY GALLARDO\*

090029  
  
**DISTRICTO DE VERIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331866001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 06/01/2012-PO-1106f-495i-1290r

**Tarjetas:**;T00000432227;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los señores DIEGO JESUS PASPUEL CHAVEZ, Soltero, y de la señorita NANCY DOLORES LESCANO IMBAQUINGO, Soltera.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo. Doctor Angel Barragán Chaivin, inscrita el seis de enero de dos mil doce. Repertorio 1290. ANTECEDENTES.- Y los vendedores habiendo adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: TATIANA SANMARTIN  
REVISADO POR MC

RPO-09146

  
  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331853001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68452f-26286i-71267r

**Tarjetas:;**T00000432074;

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Con matrícula número QUINC0001088.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señora CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRIGUEZ, casada con JOSE FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, e inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once.- Los vendedores adquirieron mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, no está embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de

la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a m.

Responsable: GALO ANTONIO RENGEL TELLO *g*

596680  
089965  
12/1  
  
**DIRECCIÓN DE REGISTRACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331850001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21-10-2011-P-68461f-26290i-71272r

**Tarjetas:** T00000432167;

**Matriculas:** 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

**CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16). de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE. MATRICULA ASIGNADA QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

los cónyuges JOSE LUIS TENE AGUALZACA y JENNY MARISOL GALARZA TOBAR.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a os cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según la escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, doctor Ángel Ramiro Barragan, inscrita el VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE. Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, son propietarios del LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, adquirido por compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos registros no se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni prohibición de enajenar, ni esta embargado.- dg a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de

la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO GUZMAN

VALIDADO GUSTAVO PEÑAFIEL

RPO-090005



**INSPECTOR DE CERTIFICACIONES**

**DE LA PROPIEDAD**

**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331865001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 06/01/2012-PO-1108f-496i-1291r

**Tarjetas:;**T00000432216;

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por el señor OSCAR ROLANDO CONCHA NARVAEZ, soltero por sus propios derechos; y, a la señorita MARTHA DEL PILAR TIPANLUIA, soltera.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante COMPRA a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragan Chauvin, inscrita el seis de enero del dos mil doce. ANTECEDENTES .-Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, adquirieron los Derechos y acciones sobrantes, DEL LOTE NUMERO DIECISEIS, situados en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar. a) Se aclara que la presente

certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: RENATA CAMPAÑA LOZANO  
REVISA.FM

RPQ-889811

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120331861001  
FECHA DE INGRESO: 16/03/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 21/10/2011-PROP-68387f-26252i-71217r

Tarjetas:;T00000427634;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El OCHO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO de Derechos y Acciones, fincado en el lote de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges DALTON AMADO GAIBOR ERAZO y ROSA INES MESTANZA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo doctor Ángel Ramiro Barragan Chauvin, inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once. ANTECEDENTES.-

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, adquirieron el LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. Mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- Revisado como constan.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. ~~LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012~~ ocho a.m.

Responsable: MAYRA VENEGAS AMAGUAÑA

Revisado RO

RPD-39104



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331845001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PRO-68389f-26253i-71218r

**Tarjetas:**;T00000432268;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:**

CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEÍS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Con matrícula número QUINC0001088.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señorita OLGA ALICIA ROSERO ROSERO, soltera.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los Cónyuges: PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, inscrita el veinte y uno de Octubre de dos mil once.-  
ANTECEDENTES: adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan

proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ANDRÉS MONTENEGRO FLORES

Revisada: GAP

091308

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331843001

**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 25/01/2012-PO-6027f-2430i-6475r

**Tarjetas:**;T00000432174;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El ONCE PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (11.09%) de Derechos y Acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

la señora FILOMENA DEL ROSARIO IZA PILCO, Casada con el señor LUIS RAMOS, de conformidad con la cédula de ciudadanía inserta en copia


**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante COMPRA a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, doctor Angel Ramiro Barragán Chauvin, e inscrita el veinticinco de enero dos mil doce. ANTECEDENTES: Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, son propietarios del LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE, adquirido por compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos, se hace constar, que no se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni

prohibición de enajenar, ni está embargado. Se aclara que no se revisa gravámenes a nombre de LUIS RAMOS, por desconocer sus nombres y apellidos completos.-. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.**

Responsable: VANESSA ELIZABETH ESCOBAR  
Validado por MC 



**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331860001

**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68400f-26258i-71227r

**Tarjetas:;**T00000432154;

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DIEZ Y SEIS de la Cooperativa Huertos Familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

los cónyuges GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO y HERMELINDA BEATRIZ YUGLA DE LA CRUZ, por sus propios derechos.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo doctor Angel Ramiro Barragan Chauvin inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once. ANTECEDENTES.- Mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: VERONICA FLORES  
REVISAS OTD



091385

**DISTRICTO METROPOLITANO DE QUITO**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331844001

**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 19/12/2011-1-80442f-31081i-83647r

**Tarjetas:;**T00000432183;

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones equivalentes al CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. con matrícula número QUINC0001088,

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señora MARITZA GUADALUPE TEPUD AYALA, viuda

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán, inscrita el DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE; adquirido por compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No esta embargado ni hipotecado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,

mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: WILSON PASTUÑA

Validado: JIMMY CALLARDO\*

PD-091279



**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331858001

**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68389f-26253i-71218r

**Tarjetas:**;T00000432069;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISÉIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito.

**2.- PROPIETARIO(S):**

OLGA ALICIA ROSERO ROSERO, soltera.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once, habiendo adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas 1023, número 814, del registro de prohibiciones con fecha once de julio del dos mil uno, se halla inscrita una prohibición de la cual consta que mediante Telegrama Oficial N° 19-JPPN, de julio cuatro del año dos mil uno, enviado por el señor JUEZ PRIMERO DE LO PENAL DE NAPO-TENA, mediante el cual y dentro del juicio Penal, número 78-2001-O, que sigue esa judicatura en contra de OLGA ROSERO, por tráfico de drogas, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes de la sindicada.- (pudiendo ser un homónimo).- -No se encuentra hipotecado, ni embargo.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha

conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JHONATAN SAMANIEGO CAZAR *J*  
VALIDADO POR MC. *J*

RPQ-09124

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331855001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PRO-68467f-26294i-71280r

**Tarjetas:**;T00000432203;

**Matriculas:**;0////////ok////////

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2. 78%) de derechos y acciones, fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges PEDRO BAYARDO GORDON CADENA y LILIA IRENE CASANOVA VILLARRUEL.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Barragan Chauvin, inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once. Habiendo adquirido los vendedores mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra hipotecado; embargado; ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los

datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: HENRY UNTUÑA

Validado por: Lenin Salinas

RPO-089840



**DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331864001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 11/01/2012-PO-2579f-1074i-2678r

**Tarjetas:**;T00000432077;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señor CARLOS ENRIQUE LUCAS MOREIRA, soltero por sus propios derechos y la señorita NARCISA DEL CARMEN GARRETA VILLAGOMEZ, soltera por sus propios derechos

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragan, inscrita el once de enero del dos mil doce. Estos mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos

erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MARIA JOSE ROSERO MARCILLO  
VALIDADO POR FM



RPA-089795

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C120331867001  
FECHA DE INGRESO: 16/03/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 28/12/2011-PO-83260f-32168i-86254r

Tarjetas:;T00000432142;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2.78%) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE. MATRICULA ASIGNADA QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señores IVAN MARCELO CASTRO MUELA y ALVITA GUERRERO VINCES, solteros.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, inscrita el veinte y ocho de diciembre de dos mil once.- ANTECEDENTES.- "Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, son propietarios de los Derechos y acciones sobrantes del LOTE NUMERO DIECISEIS, situados en la parroquia EL QUINCHE, adquiridos en mayor extensión mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve."

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas 172, número 442, del Registro de Prohibiciones, con fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrito el Oficio No. 818-JCPP, de julio catorce, de mil novecientos ochenta y nueve, del Juzgado Cuarto de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro de la causa penal que sigue esa judicatura en contra de MARCELO CASTRO MUELA (pudiendo tratarse de un homónimo), por tráfico de marihuana, se ordena el embargo de los bienes del sindicato.- No está hipotecado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de

1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: VERONICA VERDESOTO CORDOVA

Validado por: FHP

09-890113



**INSTITUTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331846001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68438f-26278i-71256r

**Tarjetas:**;T00000432273;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. MATRICULA ASIGNADA QUINC0001088.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

GINA CRUZKAYA CORDOVA LUZURIAGA, soltera.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido por compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán, inscrita el VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- Antecedentes.- Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, son propietarios del LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE, adquirido por compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos, se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: FRANCISCO VERA  
VALIDADO: Salinas

RPA-091420

  
  
  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331863001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PROP-68429f-26273i-71250r  
**Tarjetas:**;T00000432157;  
**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2. 78%) de derechos y acciones, fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. con matrícula número QUINC0001088,

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges ADOLFO PINENLA PARREÑO y ROSA MARIA PINEIDA TACURI

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Barragan Chauvin, INSCRITA EL VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.- ANTECEDENTES .-Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, adquirieron el LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve;

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el

contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MA. CRISTINA PIZARRO. *[Signature]*  
REVISADO *[Signature]*

8111091148



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331856001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68357f-26240i-71194r

**Tarjetas:**;T00000432172;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,

**CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges señores JOSE GABRIEL AISALLA PUMA y ROSA ELVIRA LAMINGO YANCHATIPAN,

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges señores PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragan Chauvin, inscrita el veinte y uno de octubre de dos mil once.- ANTECEDENTES: Habiendo adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

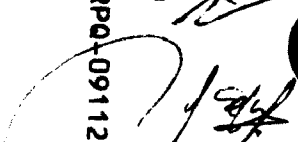

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: INGRID CASTILLO RODRIGUEZ

REVISADO: 

  
P01-091122  


**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120331854001

FECHA DE INGRESO: 16/03/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 21/10/2011-PROP-68402f-26259i-71228r

Tarjetas:;T00000432147;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges señores MANUEL MESIAS BORJA VALLEJO y BLANCA ELENA MONTENEGRO CARAPAZ.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los cónyuges señores PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragan Chauvin, inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once. ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, adquirieron el LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA. Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado

el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO SILVA.  
REVISADO POR WIN QUISPE.

PO-091102

  
**INTEGRADOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.: C120331851001  
FECHA DE INGRESO: 16/03/2012**

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68432f-26275i-71252r

**Tarjetas:;**T00000432156;

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges RUPERTO ANIBAL GUERRON PANTOJA y NELLY ESPERANZA LOPEZ LAZO

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once, habiendo adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está embargado, hipotecado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente

certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: EDWIN PAUL CORDOVA DAZA

VALIDADO POR FM

RPO-089878



**INSTRUMENTOS DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331848001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68442f-26280i-71259r

**Tarjetas:**;T00000432165;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el Número DIECISÉIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal, situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. Con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

PEDRO WILFRIDO CHALAPU RUEDA, casado con la señora SANDRA PATRICIA ALBAN REASCOS,

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido por compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, mediante escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín e inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, son propietarios del LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS, situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra Hipotecado, ni Embargado, ni Prohibido de Enajenar.- a) Se aclara que la

presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: CAROLINA ACOSTA ESCOBAR

Revisado: DD

060060090080



**DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331859001

**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68426f-26271i-71248r

**Tarjetas:**;T00000432199;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISÉIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Con matrícula número QUINC0001088.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges CRISTIAN FRANKLIN CHALAPU RUEDA y MÓNICA NARCISA QUINTE INCHIGLEMA.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante COMPRA a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, inscrito el VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- ANTECEDENTES.- Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LUIS EGAS 

Validado por: RO

RP00891491



  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120331842001  
**FECHA DE INGRESO:** 16/03/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/10/2011-PO-68428f-26272i-71249r

**Tarjetas:**;T00000432207;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO SETENTAIOCHO POR CIENTO (2. 78%) de derechos y acciones, fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señorita CARMEN RUFINA BARRETO CONSTANTE, soltera.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragan Chauvin, inscrita el veinte y uno de octubre del dos mil once.- ANTECEDENTES.- "Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, adquirieron el LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve".

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,

mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: VERONICA VERDESOTO CORDOVA

Validado por: F

PPA-090112



**SECRETARÍA DE VERIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



# IMPUESTO PREDIAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TUMBACO

- PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito: 20121472580

Comprobante Pago No: 3230091

Año Tributación :2012

Fecha Emisión:2011-12-31

Identificación :00004007463001

Fecha Pago:2012-06-26

Contribuyente :TEPUD AYALA MARITZA GUADALUPE Y OTROS

UBICACIÓN:

Clave Catastral:13240 07 001

Predio: 5147258

Calle:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa:00016

INFORMACIÓN:

AREA DE TERRENO 10.320,00m2 AVALUO 49 536 00  
 AREA CONSTRUCCI m2 AVALUO  
 PATRIMONIO 49.536,00 AVALUO TOTAL 49 536,00  
 F.BASICA 0,290000X MIL  
 DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 9.96  
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00  
 BOMBEROS RUSTICOS \$ 4.59  
 TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.00  
 DESCUENTOS GENERAL \$ 0.10

Subtotal: \$ 17.45  
 Descuentos: \$ 0.10  
 Total: \$ 21.95  
 =====

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
 EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:3230091

Forma de Pago: EFE \$21.95 Exd: \$ 0.00

Cajero:EDUARDO EFRAIN



TUMBACO  
VARIOS

o: 61045147232

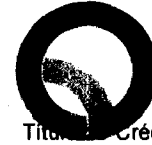
:2012

:00001802457687

:BAYAS BONILLA KLEBER REIINALDO Y OTROS

Fecha Emisión:2011-12-31

Fecha Pago:2012-01-03



TUMBACO  
PREDIAL RUSTICO

Título Crédito: 20121472320

Año Tributación :2012

Identificación :00001802457687

Contribuyente :BAYAS BONILLA KLEBER REIINALDO Y OTROS

Fecha Emisión:2011-12-31

Fecha Pago:2012-01-03



atastral:13240 06 010

Predio: 5147232

Let. Casa:0

Parroquia:

Placa:00012

UBICACIÓN:

Clave Catastral:13240 06 010

Calle:

Barrio:

Parroquia:

Predio: 5147232

Let. Casa:L

Placa:00012

CONCEPTO:  
OB IMP EXPROP DMQ

OBRAS EN EL DISTRITO \$	34.81
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00

Subtotal:	\$	35.81
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	53.89

=====

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	10.208,00m2	40.350,18
B.CONSTRUC	m2 52,00	
AVALUO A mas B	40.350,18 PATRIM	40.350,18
F.BASICA	0,290000X MIL	
DINAC DCRTO SUPRM	869 120866	

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	11.71
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$	4.54
TASA SEGURIDAD CIUD \$	2.00
DESCUENTOS GENERAL \$	1.17

Subtotal:	\$	18.08
Descuentos:	\$	1.17
Total:	\$	

=====

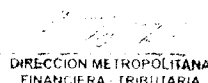
GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

43096

: VAL EFE \$53.89

2/2

JULIO CESAR



N°. 002- 2156203

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

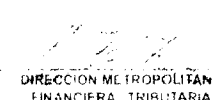
Transacción:1443095

Forma de Pago: VAL EFE \$53.89

Institución:

Cajero: JULIO CESAR

1/2



N°. 002- 2156202

*Marisela f.*



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

*2012-907*

Oficio No. UERB - 0719 - 2012

Quito DMQ, 25 de octubre de 2012

**Abogado**  
**José Luis Arcos**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**  
**METROPOLITANO DE QUITO ENC.**  
Presente.

De mi consideración:

Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 16 juegos de 1 lámina, correspondientes al Barrio "Nuevo Amanecer I Etapa" - Sector El Chamisal, ubicado en la parroquia de El Quinche, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,

  
**Ing. Diego Dávila**  
**Director Ejecutivo de la UERB**

Adj. 1 carpeta.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	25-10-2012	
REVISADO POR:	Ing. Diego Dávila	25-10-2012	



CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA GENERAL  
CALLE PUEBLO NUEVO 1010  
QUITO - ECUADOR

FECHA: 25 OCT 2012

HORA: 15:10

TELÉFONO: 3952300

NÚMERO HOJA: 16 de 16

Ord = 315

P1 = L



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO  
Y CONSOLIDADO**

**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO  
"NUEVO AMANECER"  
(SECTOR EL CHAMISAL)  
IETAPA**

**PARROQUIA EL QUINCHE  
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

**EXPEDIENTE No. 42a ZT  
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**

**JUNIO DEL 2012**

# PERSONERÍA JURÍDICA

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES**

**ACUERDO No. 00819**

**ESTEBAN ZAVALA PALACIOS  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra el derecho de libertad de los ciudadanos a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;

Que, de conformidad con el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3054 de 30 de agosto de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre de 2002, y reformado con Decretos Ejecutivos Nos. 2372, 610, 982, 1389, 1671 y 1678, promulgados en el Suplemento del Registro Oficial No. 16 de 6 de febrero de 2007 y en los Registros Oficiales Nos. 171 de 17 de septiembre de 2007, 311 de 8 de abril de 2008, 454 de 27 de octubre de 2008, 578 de 27 de abril de 2009 y 581 de 30 de abril de 2009, respectivamente, las personas naturales y jurídicas con capacidad civil para contratar se encuentran facultadas para constituir corporaciones y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro, en ejercicio del derecho constitucional de libre asociación con fines pacíficos;

Que, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento citado en el considerando precedente, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para aprobar estatutos y otorgar personalidad jurídica a las personas jurídicas de derecho privado contempladas en los artículos 1 y 2 de dicho cuerpo normativo, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en los artículos 3 al 6 del referido Reglamento;

Que, mediante comunicación s/n de 18 de octubre de 2011, ingresado a esta Secretaría de Estado en la misma fecha, con número de trámite 5693-CAF-SG-MIES-2011-EXT, el señor Juan José Chasparizan, en su calidad de presidente provisional de COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE, solicitó a esta Cartera de Estado, la aprobación del Estatuto y otorgamiento de la personalidad jurídica de la misma;

Que, conforme el certificado de depósito otorgado por el banco Pichincha, por cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) que contiene la Cuenta de Integración de Capital, la organización justifica su patrimonio, de acuerdo a lo que establece el Art. 2, inciso primero del Decreto Ejecutivo No. 982, publicado en el Registro Oficial No. 311 de 8 de abril de 2008;

Que, de acuerdo con los artículos 1 y 2 del Estatuto del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE, dicha entidad está domiciliada en el barrio Nuevo Amanecer, parroquia El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha y se regirá por las disposiciones del Título XXX, del Libro Primero de la Codificación de la Ley Sustantiva Civil vigente;

Que, de acuerdo con el artículo 5 del Estatuto del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE, los fines que se propone el mismo, no se oponen al ordenamiento jurídico vigente ni al orden público ni a las buenas costumbres.

Que, los fundadores del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE, han discutido y aprobado internamente su Estatuto en Asamblea de Socios convocada el día 27 de agosto de 2011, según se desprende de la respectiva certificación otorgada por el Secretario Provisional de la Directiva de la organización;



**DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES**

Que, la Dirección de Asesoría Legal de esta Cartera de Estado, ha emitido **Informe Favorable** a favor de la concesión de personalidad jurídica de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo los expresados en dicho informe:

Que, conforme al numeral 2 del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 1 de octubre de 2010, corresponde al Subsecretario General aprobar el estatuto, sus reformas y codificaciones; conceder personalidad jurídica y disponer la disolución y liquidación de las fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás personas jurídicas sujetas al Reglamento citado en el considerando segundo; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales;

**ACUERDA:**

**Art. 1.-** Aprobar el Estatuto del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE, sin modificación alguna.

**Art. 2.-** Otorgar personalidad jurídica de derecho privado al COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE, entidad sin fines de lucro, domiciliada en el barrio Nuevo Amanecer, parroquia El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha, que se regirá por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero de la Codificación vigente de la Ley Sustantiva Civil, del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales y del Estatuto y Reglamentos Internos de la citada persona jurídica.

**Art. 3.-** Disponer su registro en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social, fecha a partir de la cual se inicia la existencia legal del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE.

**Art. 4.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, el COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE, dentro del plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, remitirá a la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social la nómina de la Directiva, para su respectivo registro e inscripción.

Luego de cada elección del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE, ésta deberá ser registrada en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social, puesto que no serán oponibles a terceros las actuaciones de la Directiva que no se encontrare registrada en esta Secretaría de Estado.

**Art. 5.-** El COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones constantes en el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales.

**Art. 6.-** Queda expresamente prohibido al COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE, realizar actividades contrarias a sus fines, en especial aquellas referentes a la posesión y legalización de la propiedad de inmuebles, como aquellas tendientes a la ocupación de espacios públicos.





00819

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES**

**Art. 7.-** El presente Acuerdo Ministerial, bajo ningún concepto implica autorización para realización de actividades lucrativas y comerciales.

**Art. 8.-** Para la solución de los conflictos y controversias internas, los asociados, en primer lugar, buscarán como medio de solución el diálogo, conforme a sus normas estatutarias, y de persistir las discrepancias, podrán optar por el ejercicio de las acciones que la Ley les franquea ante la justicia ordinaria o a través de los métodos alternativos de solución de conflictos.

**Art. 9.-** Notifíquese el presente Acuerdo Ministerial de Aprobación de Estatutos y Otorgamiento de Personalidad Jurídica al COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE.

**Art. 10.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de la publicación de un extracto del mismo en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a

**09 NOV. 2011**

**Dr. Esteban Zavala Palacios  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO  
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**



EZL/cm  
*[Handwritten signature]*



00519

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DE BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE.**

En la Parroquia de El Quinche, provincia de Pichincha, el día de hoy *sábado 20 de agosto de 2011*, a las *16h00*, se reúnen los abajo firmantes con el objeto de constituir libre y voluntariamente una organización de derecho privado con finalidad social y sin fines de lucro.

Para una mayor organización de la reunión, se nombra al señor Juan Isidro Valdez Zambrano como Director de Debates.

Los presentes en su calidad de miembros fundadores expresan su voluntad de constituir la organización denominada COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER, UBICADO EN EL SECTOR DE EL CHAMIZAL DE LA PARROQUIA EL QUINCHE, que tendrá como propósito fundamental trabajar por el adelanto del barrio Nuevo Amanecer de la parroquia El Quinche, y el bienestar de sus moradores, en un ambiente de civismo confraternidad, e integración social.

Se procede a elegir una directiva provisional para que se encargue de realizar los trámites necesarios ante el Ministerio competente, a fin de alcanzar la personalidad jurídica.

**Directiva provisional:**

*Juan José Chasparizan*  
Sr. Juan José Chasparizan

Presidente provisional

*Pedro Bayardo Gordón Cadena*  
Sr. Pedro Bayardo Gordón Cadena

Vice-Presidente Provisional

*Jairo Gustavo Obando Chalapu*  
Sr. Jairo Gustavo Obando Chalapu

Secretario Provisional

*Kleber Reinaldo Bayas Bonilla*  
Sr. Kleber Reinaldo Bayas Bonilla

Tesorero

**VOCALES:**

*Carmen Amelia Sampedro Rodríguez*  
Sra. Carmen Amelia Sampedro Rodríguez

Primer Vocal

*Alfredo José Tipan Tipanliza*  
Sr. Alfredo José Tipan Tipanliza

Segundo Vocal.



30819

Se delega a la directiva provisional para que redacte un proyecto de estatuto social y en la próxima Asamblea General lo someta a consideración de los miembros fundadores.

La entidad en formación tendrá su sede en la siguiente dirección: Barrio Nuevo Amanecer, sector el Chamizal, Parroquia El Quinche, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, telf: 2388-208, correo electrónico: bayaskleb@live.com

Los socios fundadores declaran públicamente que viven de manera permanente en el barrio donde se va a constituir el referido Comité, que no hay otro Comité pro-mejoras ni cooperativa de vivienda alguna en dicho sector (0).

Se hace conocer a los presentes que uno de los requisitos para la concesión de la personalidad jurídica, consiste en acreditar un patrimonio mínimo de USD 400 dólares (CUATROCIENTOS DÓLARES), en una cuenta de integración de capital.

El Presidente provisional solicita a la Asamblea un receso de 15 minutos hasta que el señor secretario redacte la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes por unanimidad.

Sin tener ningún otro punto que tratar, se levanta la sesión, a las 19H00. Para constancia firman todos los miembros.

*Juan José Chasarizan*  
Sr. Juan José Chasarizan

Sr. Jairo Guatavo Obando Chalapu.

PRESIDENTE PROVISIONAL

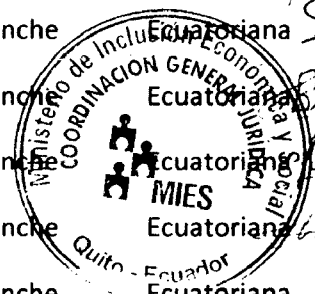
SECRETARIO PROVISIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA	DOMICILIO	NACIONALIDAD
1.- MIGUEL PUMA AISALIA	060370501-3	El Quinche	Ecuatoriana
2.- SEGUNDO RAMIRO ALPUSIG TRACO	050164034-6	El Quinche	Ecuatoriana
3.- BAJAÑA PANTALEON EDUARDO WILFRIDO	092102541-7	El Quinche	Ecuatoriana
4.- BAYAS BONILLA KLEBER REINALDO	180245768-7	El Quinche	Ecuatoriana
5.- ESLTELA ELIZABETH CADENA ARRELANO	170587725-4	El Quinche	Ecuatoriana
6.- JULIO MIGUEL CAYAMBE CAYAMBE	100194615-9	El Quinche	Ecuatoriana
7.- JUAN JOSÉ CHASPARIZAN	100114983-8	El Quinche	Ecuatoriana
8.- AYDA ESPERANZA CHEZA CHICAIZA	040098309-4	El Quinche	Ecuatoriana
9.- JUAN CARLOS CHIMBO NARVAEZ	150080894-2	El Quinche	Ecuatoriana

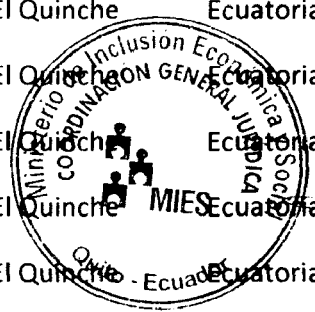


0019


10.- ANA FARINANGO CHICAIZA	171421807-8	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
11.- MARIA CARMEN FARINANGO CHICIZA	171528049-9	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
12.- SEGUNDO FERMIN FARINANGO CHICAIZA	171793648-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
13.- LUCILA MARGARITA FIERRO LIMAICO	100157021-5	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
14.- GUDALUPE ELIZA GARCIA JACOME	171215024-0	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
15.- DORIS JANETH JAMI PACHACAMA	171593618-1	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
16.- IRMA PIEDAD LIMA NAGUA	070419860-5	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
17.- VICTOR VICENTE LIMA NAGUA	070310261-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
18.- MANUEL MESIAS REYES HERRERA	170968145-4	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
19.- GALO ENRIQUE TIPAN SIMBAÑA	171812449-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
20.- JOSÉ ALFREDO TIPAN TIPANLUIZA	170998428-8	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
21.- JUAN ISIDRO VALDEZ ZAMBRANO	130993221-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
22.- JACINTO EDISON VARELA ALVAREZ	171368597-0	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
23.- SILLVIA PILAR CALLE PARREÑO	171159004-0	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
24.- OLGA VICTORIA CARLOSAMA CARLOSAMA	171747609-5	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
25.- MARIA ESTHER CUASQUI TOAZA	172041535-3	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
26.- PATRICIO JACINTO FUEL SUKIOSKY	170558384-5	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
27.- GLADIS UBALDINA GARCIA FLORES	210009280-4	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
28.- LUIS JAIME GUAMAN POSO	100244452-7	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
29.- LUIS ANTONIO GUAMANQUISPE MOYANO	180185977-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
30.- SERGIO ARTURO ANIBAL HARO	100169878-4	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
31.- BLANCA ERCILIA SAMPEDRO RODRIGUEZ	170339812-1	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
32.- FANNY PIRELLA HURTADO PUENTE	171345108-4	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
33.- MARIAN DE JESUS JARA	170792822-0	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
34.- JUAN CARLOS CHHICAIZA LUCIO	171533465-0	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
35.- JUAN EVANGELIO MENDOZA MORETA	120022152-9	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>




36.- LUIS ANIBAL NIAUPARI PINEIDA	171749338-1	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
37.- WILSON GILBERTO OBANDO BURGOS	100162658-7	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
38.- LOYDA MARIBEL PASQUEL JAYAS	171643857-5	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
39.- VIRGINIA MIRELLA RUGEL MONTOYA	091248116-0	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
40.- ANA DE LOURDES SAMPEDRO RODRIGUEZ	171003533-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
41.- BLANCA BERSABE SAMPEDRO RODRIGUEZ	170450544-3	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
42.- MARIA ADELAIDA YANCHAGUANO	050175495-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
43.- JOSÉ GABRIEL AISALIA PUMA	060423473-2	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
44.- JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEON	171624624-2	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
45.- CARMEN RUFINA BARRETO CONSTANTE	010466852-0	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
46.- IVAN MARCELO CASTRO MUELA	170928791-4	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
47.- CRISTIAN FRANKLIN RUEDA CHALAPU	171868610-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
48.- PEDRO WILFRIDO RUEDA CHALAPU	100207626-1	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
49.- OSCAR ROLANDO CONCHA NARVAEZ	100310442-7	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
50.- GINA CRUZKAYA CORDOVA LUZURIAGA	110336546-4	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
51.- DALTON AMADO GAIBOR ERAZO	020063452-5	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
52.- HECTOR ROBERTO GARCIA AUPAZ	171517906-3	El Quinche	Ecuatoriana	
53.- BLANCA MARIANA GARCIA PASPUEL	040085792-6	El Quinche	Ecuatoriana	
54.- NARCISA GARRETA VILLAGOMEZ	100282549-3	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
55.- PEDRO BAYARDO GORDON CADENA	170922150-9	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
56.- RUPERTO ANIBAL GUERRON PANTOJA	040111570-4	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
57.- FILOMENA DEL ROSARIO IZA PILCO	170460129-1	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
58.- GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO	050087282-5	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
59.- BLANCA ELENA MONTENEGRO CARAPAZ	040078460-9	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
60.- ANITA DE LOS ANGELES MORA MORA	040088859-0	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
61.- GUSTAVO MANUEL OBANDO BURGOS	100198285-7	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>



2011

62.- DIEGO JESÚS PASPUEL CHAVEZ	100337030-9	El Quinche	Ecuatoriana	
63.- LUZ HERMINIA PEÑA SALINAS	110403393-9	El Quinche	Ecuatoriana	
64.- ADOLFO PINENLA PARREÑO	170010708-7	El Quinche	Ecuatoriana	
65.- GALO ENRRIQUE RIVADENEIRA TORRES	170984416-9	El Quinche	Ecuatoriana	
66.- GEOVANNA PATRICIA ROMERO	170937543-8	El Quinche	Ecuatoriana	
67.- CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRIGUEZ	170454768-4	El Quinche	Ecuatoriana	
68.- NELY LUCIA SÁNCHEZ MOROCHO	172006955-6	El Quinche	Ecuatoriana	
69.- JOSÉ LUIS TENE AGUALZACA	060282126-6	El Quinche	Ecuatoriana	
70.- MARITZA GUADALUPE TEPUD AYALA	040074630-1	El Quinche	Ecuatoriana	
71.- AYMAR RENDON EDDY ALFREDO	170840489-0	El Quinche	Ecuatoriana	
72.- JACINTO RAFAEL PASQUEL CARVAJAL	170076292-3	El Quinche	Ecuatoriana	
73.- MARIANA DE JESÚS CHICAIZA GUAMAN	020104507-7	El Quinche	Ecuatoriana	
74.- FARINANGO PERUGACHI YOLANDA P.	100285384-5	El Quinche	Ecuatoriana	
75.- JOSÉ GONZALO GORDON DURAN	170335248-2	El Quinche	Ecuatoriana	
76.- JEANN OSWALDO PALADINES	171256970-4	El Quinche	Ecuatoriana	
77.- HUMBERTO GUANOLUISA TANDALLO	050092544-1	El Quinche	Ecuatoriana	
78.- GUANOLUISA TOAPANTA ZOILA M	050229822-7	El Quinche	Ecuatoriana	
79.- QUINCHIBLA PINEIDA CARMEN M	171314935-7	El Quinche	Ecuatoriana	
80.- MARÍA EUGENIA YAULI YANCHATIPAN	050183737-3	El Quinche	Ecuatoriana	

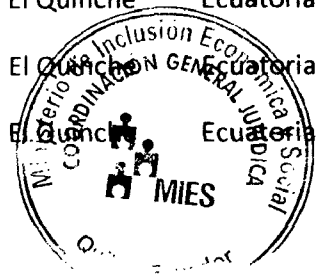
Yo, JAIRO OBANDO, en mi calidad de Secretario Provisional, certifico que las firmas constantes en el acta de sesión del 20 de agosto de 2011 son originales.

  
 JAIRO GGUSTAVO OBANDO CHALAPU  
 Secretario Provisional.



**LISTA DE SOCIOS FUNDADORES DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER SECTOR EL CHAMIZAL DE LA PARROQUIA DE EL QUINCHE POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS FUNDADORES**

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA	DOMICILIO	NACIONALIDAD	FIRMAS
1.- MIGUEL PUMA AISALIA	060370501-3	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
2.- SEGUNDO RAMIRO ALPUSIG TRACO	050164034-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
3.- BAJAÑA PANTALEON EDUARDO WILFRIDO	092102541-7	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
4.- BAYAS BONILLA KLEBER REINALDO	180245768-7	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
5.- ESLTELA ELIZABETH CADENA ARRELANO	170587725-4	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
6.- JULIO MIGUEL CAYAMBE CAYAMBE	100194615-9	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
7.- JUAN JOSÉ CHASPARIZAN	100114983-8	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
8.- AYDA ESPERANZA CHEZA CHICAIZA	040098309-4	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
9.- JUAN CARLOS CHIMBO NARVAEZ	150080894-2	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
10.- ANA FARINANGO CHICAIZA	171421807-8	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
11.- MARIA CARMEN FARINANGO CHICIZA	171528049-9	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
12.- SEGUNDO FERMIN FARINANGO CHICAIZA	171793648-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
13.- LUCILA MARGARITA FIERRO LIMAICO	100157021-5	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
14.- GUDALUPE ELIZA GARCIA JACOME	171215024-0	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
15.- DORIS JANETH JAMI PACHACAMA	171593618-1	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
16.- IRMA PIEDAD LIMA NAGUA	070419860-5	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
17.- VICTOR VICENTE LIMA NAGUA	070310261-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
18.- MANUEL MESIAS REYES HERRERA	170968145-4	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
19.- GALO ENRIQUE TIPAN SIMBAÑA	171812449-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
20.- JOSÉ ALFREDO TIPAN TIPANLUIZA	170998428-8	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
21.- JUAN ISIDRO VALDEZ ZAMBRANO	130993221-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
22.- JACINTO EDISON VARELA ALVAREZ	171368597-0	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
23.- SILLVIA PILAR CALLE PARREÑO	171159004-0	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>

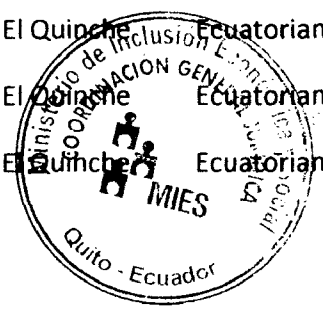


24.- OLGA VICTORIA CARLOSAMA CARLOSAMA	171747609-5	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
25.- MARIA ESTHER CUASQUI TOAZA	172041535-3	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
26.- PATRICIO JACINTO FUEL SUKIOSKY	170558384-5	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
27.- GLADIS UBALDINA GARCIA FLORES	210009280-4	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
28.- LUIS JAIME GUAMAN POSO	100244452-7	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
29.- LUIS ANTONIO GUAMANQUISPE MOYANO	180185977-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
30.- SERGIO ARTURO ANIBAL HARO	100169878-4	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
31.- BLANCA ERCILIA SAMPEDRO RODRIGUEZ	170339812-1	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
32.- FANNY PIRELLA HURTADO PUENTE	171345108-4	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
33.- MARIAN DE JESUS JARA	170792822-0	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
34.- JUAN CARLOS CHHICAIZA LUCIO	171533465-0	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
35.- JUAN EVANGELIO MENDOZA MORETA	120022152-9	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
36.- LUIS ANIBAL NIAUPARI PINEIDA	171749338-1	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
37.- WILSON GILBERTO OBANDO BURGOS	100162658-7	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
38.- LOYDA MARIBEL PASQUEL JAYAS	171643857-5	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
39.- VIRGINIA MIRELLA RUGEL MONTOYA	091248116-0	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
40.- ANA DE LOURDES SAMPEDRO RODRIGUEZ	171003533-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
41.- BLANCA BERSABE SAMPEDRO RODRIGUEZ	170450544-3	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
42.- MARIA ADELAIDA YANCHAGUANO	050175495-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
43.- JOSÉ GABRIEL AISALIA PUMA	060423473-2	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
44.- JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEON	171624624-2	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
45.- CARMEN RUFINA BARRETO CONSTANTE	010466852-0	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
46.- IVAN MARCELO CASTRO MUELA	170928791-4	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
47.- CRISTIAN FRANKLIN RUEDA CHALAPU	171868610-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
48.- PEDRO WILFRIDO RUEDA CHALAPU	100207626-1	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
49.- OSCAR ROLANDO CONCHA NARVAEZ	100310442-7	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>



2019

50.- GINA CRUZKAYA CORDOVA LUZURIAGA	110336546-4	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
51.- DALTON AMADO GAIBOR ERAZO	020063452-5	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
52.- HECTOR ROBERTO GARCIA AUPAZ	171517906-3	El Quinche	Ecuatoriana	
53.- BLANCA MARIANA GARCIA PASPUEL	040085792-6	El Quinche	Ecuatoriana	
54.- NARCISA GARRETA VILLAGOMEZ	100282549-3	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
55.- PEDRO BAYARDO GORDON CADENA	170922150-9	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
56.- RUPERTO ANIBAL GUERRON PANTOJA	040111570-4	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
57.- FILOMENA DEL ROSARIO IZA PILCO	170460129-1	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
58.- GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO	050087282-5	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
59.- BLANCA ELENA MONTENEGRO CARAPAZ	040078460-9	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
60.- ANITA DE LOS ANGELES MORA MORA	040088859-0	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
61.- GUSTAVO MANUEL OBANDO BURGOS	100198285-7	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
62.- DIEGO JESÚS PASPUEL CHAVEZ	100337030-9	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
63.- LUZ HERMINIA PEÑA SALINAS	110403393-9	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
64.- ADOLFO PINENLA PARREÑO	170010708-7	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
65.- GALO ENRRIQUE RIVADENEIRA TORRES	170984416-9	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
66.- GEOVANNA PATRICIA ROMERO	170937543-8	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
67.- CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRIGUEZ	170454768-4	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
68.- NELY LUCIA SÁNCHEZ MOROCHO	172006955-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
69.- JOSÉ LUIS TENE AGUALZACA	060282126-6	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
70.- MARITZA GUADALUPE TEPUD AYALA	040074630-1	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
71.- AYMAR RENDON EDDY ALFREDO	170840489-0	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
72.- JACINTO RAFAEL PASQUEL CARVAJAL	170076292-3	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
73.- MARIANA DE JESÚS CHICAIZA GUAMAN	020104507-7	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
74.- FARINANGO PERUGACHI YOLANDA P.	100285384-5	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>
75.- JOSÉ GONZALO GORDON DURAN	170335248-2	El Quinche	Ecuatoriana	<i>[Signature]</i>





76.- JEANN OSWALDO PALADINES	171256970-4	El Quinche	Ecuatoriana
77.- HUMBERTO GUANOLUISA TANDALLO	050092544-1	El Quinche	Ecuatoriana
78.- GUANOLUISA TOAPANTA ZOILA M	050229822-7	El Quinche	Ecuatoriana
79.- QUINCHIBLA PINEIDA CARMEN M	171314935-7	El Quinche	Ecuatoriana
80.- MARÍA EUGENIA YAULI YANCHATIPAN	050183737-3	El Quinche	Ecuatoriana

*[Handwritten signatures corresponding to the table entries]*

Yo, JAIRO OBANDO, en mi calidad de Secretario Provisional, certifico que las firmas constantes en el acta de sesión del 27 de agosto de 2011 son originales.

~~XXXXXXXXXX~~  
**JAIRO GUSTAVO OBANDO CHALAPU**  
 Secretario Provisional.



2011

**ACTA DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER SECTOR EL CHAMIZAL DE LA PARROQUIA DE EL QUINCHE POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS FUNDADORES**

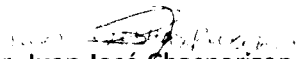
En Quito, provincia de Pichincha, hoy día sábado 27 de agosto de 2011, a las 16h00, se reúnen los miembros fundadores del Comité Pro-mejoras del Barrio Nuevo Amanecer sector el Chamizal de la parroquia de El Quinche, para revisar el proyecto de estatuto elaborado por la directiva provisional, el mismo que les ha sido remitido con anterioridad para su conocimiento.


El Presidente provisional pone en consideración de los presentes el proyecto de estatuto, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Todos los abajo firmantes, como miembros fundadores dejamos constancia de nuestra conformidad con el Estatuto adjunto en este documento.

El Presidente provisional solicita a la Asamblea un receso de 15 minutos hasta que el Secretario redacte la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes por unanimidad.

Siendo las 19H00, se levanta la sesión. Para constancia firman todos los asistentes.

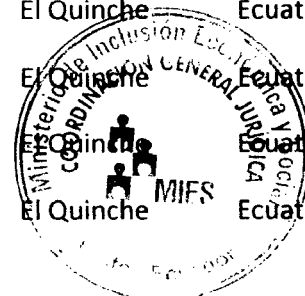
  
Sr. Juan José Chasparizan

  
Sr. Jairo Gustavo Obando Chalapu

PRESIDENTE PROVISIONAL

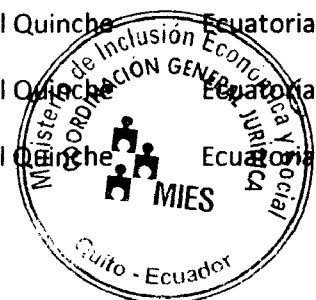
SECRETARIO PROVISIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA	DOMICILIO	NACIONALIDAD
1.- MIGUEL PUMA AISALIA	060370501-3	El Quinche	Ecuatoriana
2.- SEGUNDO RAMIRO ALPUSIG TRACO	050164034-6	El Quinche	Ecuatoriana
3.- BAJAÑA PANTALEON EDUARDO WILFRIDO	092102541-7	El Quinche	Ecuatoriana
4.- BAYAS BONILLA KLEBER REINALDO	180245768-7	El Quinche	Ecuatoriana
5.- ESLTELA ELIZABETH CADENA ARRELANO	170587725-4	El Quinche	Ecuatoriana
6.- JULIO MIGUEL CAYAMBE CAYAMBE	100194615-9	El Quinche	Ecuatoriana
7.- JUAN JOSÉ CHASPARIZAN	100114983-8	El Quinche	Ecuatoriana
8.- AYDA ESPERANZA CHEZA CHICAIZA	040098309-4	El Quinche	Ecuatoriana
9.- JUAN CARLOS CHIMBO NARVAEZ	150080894-2	El Quinche	Ecuatoriana
10.- ANA FARINANGO CHICAIZA	171421807-8	El Quinche	Ecuatoriana



11.- MARIA CARMEN FARINANGO CHICIZA	171528049-9	El Quinche	Ecuatoriana
12.- SEGUNDO FERMIN FARINANGO CHICAIZA	171793648-6	El Quinche	Ecuatoriana
13.- LUCILA MARGARITA FIERRO LIMAICO	100157021-5	El Quinche	Ecuatoriana
14.- GUDALUPE ELIZA GARCIA JACOME	171215024-0	El Quinche	Ecuatoriana
15.- DORIS JANETH JAMI PACHACAMA	171593618-1	El Quinche	Ecuatoriana
16.- IRMA PIEDAD LIMA NAGUA	070419860-5	El Quinche	Ecuatoriana
17.- VICTOR VICENTE LIMA NAGUA	070310261-6	El Quinche	Ecuatoriana
18.- MANUEL MESIAS REYES HERRERA	170968145-4	El Quinche	Ecuatoriana
19.- GALO ENRIQUE TIPAN SIMBAÑA	171812449-6	El Quinche	Ecuatoriana
20.- JOSÉ ALFREDO TIPAN TIPANLUIZA	170998428-8	El Quinche	Ecuatoriana
21.- JUAN ISIDRO VALDEZ ZAMBRANO	130993221-6	El Quinche	Ecuatoriana
22.- JACINTO EDISON VARELA ALVAREZ	171368597-0	El Quinche	Ecuatoriana
23.- SILLVIA PILAR CALLE PARREÑO	171159004-0	El Quinche	Ecuatoriana
24.- OLGA VICTORIA CARLOSAMA CARLOSAMA	171747609-5	El Quinche	Ecuatoriana
25.- MARIA ESTHER CUASQUI TOAZA	172041535-3	El Quinche	Ecuatoriana
26.- PATRICIO JACINTO FUEL SUKIOSKY	170558384-5	El Quinche	Ecuatoriana
27.- GLADIS UBALDINA GARCIA FLORES	210009280-4	El Quinche	Ecuatoriana
28.- LUIS JAIME GUAMAN POSO	100244452-7	El Quinche	Ecuatoriana
29.- LUIS ANTONIO GUAMANQUISPE MOYANO	180185977-6	El Quinche	Ecuatoriana
30.- SERGIO ARTURO ANIBAL HARO	100169878-4	El Quinche	Ecuatoriana
31.- BLANCA ERCILIA SAMPEDRO RODRIGUEZ	170339812-1	El Quinche	Ecuatoriana
32.- FANNY PIRELLA HURTADO PUENTE	171345108-4	El Quinche	Ecuatoriana
33.- MARIAN DE JESUS JARA	170792822-0	El Quinche	Ecuatoriana
34.- JUAN CARLOS CHHICAIZA LUCIO	171533465-0	El Quinche	Ecuatoriana
35.- JUAN EVANGELIO MENDOZA MORETA	120022152-9	El Quinche	Ecuatoriana
36.- LUIS ANIBAL NIAUPARI PINEIDA	171749338-1	El Quinche	Ecuatoriana

Handwritten signatures and initials corresponding to each row of the table, including names like 'Fanny', 'Lucila', 'Gudalupe', 'Doris', 'Irma', 'Victor', 'Manuel', 'Galo', 'José', 'Juan', 'Jacinto', 'Sylvia', 'Olga', 'Maria', 'Patricio', 'Gladis', 'Luis', 'Sergio', 'Blanca', 'Fanny', 'Marian', 'Juan', 'Juan', and 'Luis'.


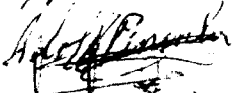
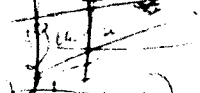

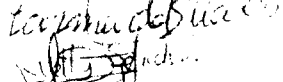

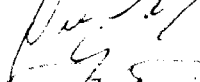

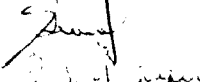
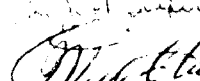
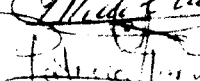
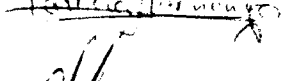


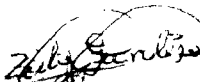


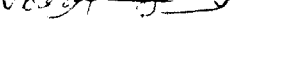


2019


37.- WILSON GILBERTO OBANDO BURGOS	100162658-7	El Quinche	Ecuatoriana
38.- LOYDA MARIBEL PASQUEL JAYAS	171643857-5	El Quinche	Ecuatoriana
39.- VIRGINIA MIRELLA RUGEL MONTOYA	091248116-0	El Quinche	Ecuatoriana
40.- ANA DE LOURDES SAMPEDRO RODRIGUEZ	171003533-6	El Quinche	Ecuatoriana
41.- BLANCA BERSABE SAMPEDRO RODRIGUEZ	170450544-3	El Quinche	Ecuatoriana
42.- MARIA ADELAIDA YANCHAGUANO	050175495-6	El Quinche	Ecuatoriana
43.- JOSÉ GABRIEL AISALIA PUMA	060423473-2	El Quinche	Ecuatoriana
44.- JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEON	171624624-2	El Quinche	Ecuatoriana
45.- CARMEN RUFINA BARRETO CONSTANTE	010466852-0	El Quinche	Ecuatoriana
46.- IVAN MARCELO CASTRO MUELA	170928791-4	El Quinche	Ecuatoriana
47.- CRISTIAN FRANKLIN RUEDA CHALAPU	171868610-6	El Quinche	Ecuatoriana
48.- PEDRO WILFRIDO RUEDA CHALAPU	100207626-1	El Quinche	Ecuatoriana
49.- OSCAR ROLANDO CONCHA NARVAEZ	100310442-7	El Quinche	Ecuatoriana
50.- GINA CRUZKAYA CORDOVA LUZURIAGA	110336546-4	El Quinche	Ecuatoriana
51.- DALTON AMADO GAIBOR ERAZO	020063452-5	El Quinche	Ecuatoriana
52.- HECTOR ROBERTO GARCIA AUPAZ	171517906-3	El Quinche	Ecuatoriana
53.- BLANCA MARIANA GARCIA PASPUEL	040085792-6	El Quinche	Ecuatoriana
54.- NARCISA GARRETA VILLAGOMEZ	100282549-3	El Quinche	Ecuatoriana
55.- PEDRO BAYARDO GORDON CADENA	170922150-9	El Quinche	Ecuatoriana
56.- RUPERTO ANIBAL GUERRON PANTOJA	040111570-4	El Quinche	Ecuatoriana
57.- FILOMENA DEL ROSARIO IZA PILCO	170460129-1	El Quinche	Ecuatoriana
58.- GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO	050087282-5	El Quinche	Ecuatoriana
59.- BLANCA ELENA MONTENEGRO CARAPAZ	040078460-9	El Quinche	Ecuatoriana
60.- ANITA DE LOS ANGELES MORA MORA	040088859-0	El Quinche	Ecuatoriana
61.- GUSTAVO MANUEL OBANDO BURGOS	100198285-7	El Quinche	Ecuatoriana
62.- DIEGO JESÚS PASPUEL CHAVEZ	100337030-9	El Quinche	Ecuatoriana

*[Handwritten signatures and names corresponding to the rows in the table, including: Wilson Obando Burgos, Loyda Maribel Pasquel Jayas, Virginia Mirella Rugel Montoya, Ana de Lourdes Sampedro Rodriguez, Blanca Bersabe Sampedro Rodriguez, Maria Adelaida Yanchaguano, José Gabriel Aisalia Puma, Juan Antonio Bajaña Pantaleon, Carmen Rufina Barreto Constante, Ivan Marcelo Castro Muela, Cristian Franklin Rueda Chalapu, Pedro Wilfrido Rueda Chalapu, Oscar Rolando Concha Narvaez, Gina Cruzkaya Cordova Luzuriaga, Dalton Amado Gaibor Erazo, Hector Roberto Garcia Aupaz, Blanca Mariana Garcia Paspuel, Narcisa Garreta Villagomez, Pedro Bayardo Gordon Cadena, Ruperto Anibal Guerron Pantoja, Filomena del Rosario Iza Pilco, Gustavo Marcelo Maigua Tello, Blanca Elena Montenegro Carapaz, Anita de los Angeles Mora Mora, Gustavo Manuel Obando Burgos, and Diego Jesús Paspuel Chavez.]*



63.- LUZ HERMINIA PEÑA SALINAS	110403393-9	El Quinche	Ecuatoriana	
64.- ADOLFO PINENLA PARREÑO	170010708-7	El Quinche	Ecuatoriana	
65.- GALO ENRIQUE RIVADENEIRA TORRES	170984416-9	El Quinche	Ecuatoriana	
66.- GEOVANNA PATRICIA ROMERO	170937543-8	El Quinche	Ecuatoriana	
67.- CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRIGUEZ	170454768-4	El Quinche	Ecuatoriana	
68.- NELY LUCIA SÁNCHEZ MOROCHO	172006955-6	El Quinche	Ecuatoriana	
69.- JOSÉ LUIS TENE AGUALZACA	060282126-6	El Quinche	Ecuatoriana	
70.- MARITZA GUADALUPE TEPUD AYALA	040074630-1	El Quinche	Ecuatoriana	
71.- AYMAR RENDON EDDY ALFREDO	170840489-0	El Quinche	Ecuatoriana	
72.- JACINTO RAFAEL PASQUEL CARVAJAL	170076292-3	El Quinche	Ecuatoriana	
73.- MARIANA DE JESÚS CHICAIZA GUAMAN	020104507-7	El Quinche	Ecuatoriana	
74.- FARINANGO PERUGACHI YOLANDA P.	100285384-5	El Quinche	Ecuatoriana	
75.- JOSÉ GONZALO GORDON DURAN	170335248-2	El Quinche	Ecuatoriana	
76.- JEANN OSWALDO PALADINES	171256970-4	El Quinche	Ecuatoriana	
77.- HUMBERTO GUANOLUISA TANDALLO	050092544-1	El Quinche	Ecuatoriana	
78.- GUANOLUISA TOAPANTA ZOILA M	050229822-7	El Quinche	Ecuatoriana	
79.- QUINCHIBLA PINEIDA CARMEN M	171314935-7	El Quinche	Ecuatoriana	
80.- MARÍA EUGENIA YAULI YANCHATIPAN	050183737-3	El Quinche	Ecuatoriana	

Yo, JAIRO OBANDO, en mi calidad de Secretario Provisional, certifico que las firmas constantes en el acta de sesión del 27 de agosto de 2011 son originales.

  
 JAIRO GUSTAVO OBANDO CHALAPU  
 Secretario Provisional.



2019

**ESTATUTO DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE.**

**CAPÍTULO I**

**CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN**

**Art. 1.-** Se constituye el COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE, como una organización de derecho privado sin fines de lucro, con patrimonio propio, administración autónoma y personería jurídica; con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones.

El Comité se registrará de conformidad con la Constitución Política del Estado, las disposiciones del Código Civil, por el presente Estatuto y demás disposiciones aplicables que sean aplicables.

**Art. 2.- DOMICILIO:** El Comité tendrá su domicilio en el sector El Chamizal, del barrio Nuevo Amanecer, Parroquia El Quinche, *Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, teléfono 2387884, celular 087996869, email: bayaskleb@live.com.*

**Art. 3.- DURACIÓN:** El Comité tiene un plazo de duración indefinida, pudiendo disolverse por voluntad propia de sus socios o por mandato legal.

**Art. 4.-** La Organización como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político, racial, sindical o religioso ni directa ni indirectamente, ni dirigir peticiones a nombre del pueblo.

**CAPÍTULO II**

**OBJETIVOS, FINES ESPECIFICOS Y FUENTES DE INGRESOS**

**Art. 5.-** El Comité Pro-mejoras del barrio Nuevo Amanecer de la parroquia El Quinche, tiene como objetivo fundamental trabajar por el adelanto del barrio y el bienestar de sus moradores, en un ambiente de civismo y confraternidad.

Son fines específicos del Comité los siguientes:

- a) Agrupar a todos los moradores, promoviendo entre ellos el sentimiento de asociación, unión y amistad;
- b) A través de mingas, procurar el mejoramiento del barrio para la dotación de obras de infraestructura y servicios básicos;
- c) Alcanzar de las autoridades, en especial del Municipio, la ejecución de obras que permitan elevar la calidad de vida de los moradores del barrio, y promover el bienestar, progreso y superación de todos los moradores;



10519

- d) Realizar actos culturales, deportivos, sociales, para conseguir la superación integral de los moradores, en particular de nuestra niñez y juventud;
- e) Fomentar el sentimiento de civismo y respeto a los valores Patrios; y,
- f) Cultivar valores que ayuden a los moradores a ser mejores ciudadanos.

**Art. 6.- FUENTES DE INGRESOS:** Para el cumplimiento de sus objetivos y fines específicos, el Comité Pro-mejoras contará con el aporte de sus miembros y los recursos que llegare a obtener lícitamente, pudiendo realizar toda clase de actividades, actos, convenios y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas; y mantener relaciones de cooperación con otras organizaciones que tengan finalidades de similar naturaleza.

**Art. 7.-** El Comité Pro-mejoras del barrio Nuevo Amanecer de la parroquia El Quinche se sujetará a la legislación nacional vigente, de modo particular cumplirá con las obligaciones contempladas en la legislación tributaria, y se someterá a la supervisión de los respectivos Organismos de Control del Estado.

**CAPÍTULO III**

**DE LOS MIEMBROS O SOCIOS**

**Art. 8.-** Son socios del Comité Pro-mejoras del barrio Nuevo Amanecer del a Parroquia de El Quinche:

- a) **Fundadores:** Los moradores del barrio Nuevo Amanecer (sector El Chamizal), parroquia El Quinche, cantón Quito, que suscribieron el Acta Constitutiva;
- b) **Adherentes:** Los que posteriormente soliciten por escrito su ingreso al Comité, vivan en el barrio, cumplan con las obligaciones contempladas en el Estatuto y fueren aceptados como tales por la Asamblea General; y,
- c) **Honorarios:** La Asamblea General podrá nombrar Socios Honorarios a personas que hubieren realizados actos en beneficio del barrio y sus moradores. Cuando sean invitados a asistir a las asambleas generales, pueden intervenir pero sin derecho a voto.

**Art. 9.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO:** Se pierde la calidad de socio por:

- a) Renuncia voluntaria que se presentará por escrito ante el Presidente;
- b) Por expulsión; y,
- c) Por fallecimiento.

**Art. 10.-** El Presidente solicitará al Ministerio el registro tanto del ingreso como de la salida de los socios, por cualquiera de las causas, dentro del plazo de treinta días de adoptada la resolución por parte del órgano competente.



2019

**Art. 11.-** Son obligaciones de los socios fundadores y adherentes:

- a) Cumplir y hacer cumplir fielmente las disposiciones del presente Estatuto, Reglamento Interno y las Resoluciones legalmente aprobados por la Asamblea General y el Directorio;
- b) Concurrir de manera puntual a las sesiones de Asamblea General cuando fueren convocados legalmente;
- c) Cumplir las comisiones que se le encomendaren;
- d) Pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias que se acuerden legalmente;
- e) Desempeñar de manera eficaz y eficiente los cargos para los que fueren elegidos, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito;
- f) Intervenir activamente en las actividades que organice o se promuevan en el seno del Comité;
- g) Presentar la ayuda y colaboración necesaria para lograr el engrandecimiento y prestigio del Comité;
- h) Guardarse el debido respeto y consideraciones en todos los moradores;
- i) No dañar el buen nombre del Comité, de sus dirigentes y compañeros;
- j) Las demás que les corresponda conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

**Art. 12.-** Son derechos de los socios fundadores y adherentes:

- a) Elegir y ser elegido para el desempeño de dignidades en la Directiva y en todos los Organismos del Comité Pro-mejoras; del Barrio Nuevo Amanecer de la parroquia de El Quinche.
- b) Concurrir e intervenir con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas Generales ordinarias, extraordinarias y en toda reunión que deban participar y sean organizados por el Comité Pro-mejoras;
- c) Gozar de todos los beneficios que presta el Comité Pro-mejoras y acogerse a todas las prerrogativas establecidas en este Estatuto;
- d) Demandar ante el Directorio y en apelación a la Asamblea General, el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y/o reglamentarias,
- e) Solicitar y obtener del Directorio, los informes relacionados con la Administración, manejo y destino de los fondos, y exigir el reconocimiento de sus derechos.
- f) Formular ante la Directiva o la Asamblea General, las sugerencias y recomendaciones convenientes para la consecución de los fines y buena marcha del Comité Pro-mejoras;
- g) Los demás que les corresponda conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.





00019

**Art. 13.-** Todo socio gozará de los derechos consignados en este Estatuto, a menos que hubiere sido sancionado legalmente con suspensión (y mientras dure la suspensión) o destitución.

#### CAPÍTULO IV

#### RÉGIMEN DISCIPLINARIO

**Art. 14.-** El miembro del Comité Pro-mejoras, puede incurrir en las siguientes faltas disciplinarias:

- a) Faltas leves; y,
- b) Faltas graves.

**Art. 15.-** Son Faltas leves:

- a) La inasistencia injustificada a dos sesiones de la Asamblea General;
- b) La falta de puntualidad en la asistencia a las sesiones y mingas dispuestas por la Asamblea General o el Directorio; y,
- c) Incumplimiento o negligencia en las delegaciones o tareas encomendadas por la Asamblea General o el Directorio.

**Art. 16.-** Son Faltas graves:

- a) Haber sido sancionado legalmente por tres ocasiones consecutivas en un mismo año, por falta de pago de las cuotas establecidas por la Asamblea General o por el Directorio;
- b) Reincidir por tres ocasiones en faltas leves;
- c) Actuar en nombre del Comité Pro-mejoras, sin la debida autorización de la Asamblea General;
- d) Tomar el nombre del Comité en asuntos que no sean de interés de la Organización;
- e) Realizar actividades que afecten los intereses del Comité Pro-mejoras o que promuevan la división entre sus miembros;
- f) Faltar de palabra o de obra a los compañeros o a los miembros de la Directiva del Comité Pro-mejoras;
- g) Defraudación o malversación de los fondos del Comité Pro-mejoras; y,
- h) Haber sido condenado a penas de privación de libertad.

**Art. 17.-** Las faltas leves merecerán la amonestación escrita por parte del Presidente

**Art. 18.-** Las sanciones a las faltas graves serán las siguientes, según su gravedad:



2019

- a) Suspensión temporal de un mes hasta tres meses;
- b) Destitución del cargo, en caso de ser miembro del Directorio; y,
- c) Expulsión.

**Art. 19.-** Las sanciones serán impuestas por la Asamblea General del Comité, luego de practicado el juzgamiento en el que se le haya dado al socio el derecho de defensa.

**Art. 20.-** El miembro del Comité comparecerá ante la Asamblea General, la que luego de escuchar los alegatos y analizar las pruebas de descargo, emitirá su fallo de última y definitiva instancia.

## CAPÍTULO V

### ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

**Art. 21.-** Para su funcionamiento el Comité Pro-mejoras contará con los siguientes organismos:

- a) La Asamblea General
- b) La Directiva; y,
- c) Las Comisiones

### SECCIÓN PRIMERA

#### DE LA ASAMBLEA GENERAL

**Art. 22.-** La Asamblea General es el máximo organismo del Comité Pro-mejoras. Sus decisiones son obligatorias, siempre que no se contrapongan al presente Estatuto o a leyes conexas.

La Asamblea General puede ser: ordinaria o extraordinaria

**Art. 23.-** La Asamblea General Ordinaria se reunirá dos veces al año, debiendo convocarse con ocho días de anticipación, con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

**Art. 24.-** La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando el caso lo requiera, por convocatoria del Presidente o a petición de la tercera parte de los socios, debiendo convocarse con cuarenta y ocho horas de anticipación, en la que se tratará única y exclusivamente los asuntos para los cuales fue convocada.

**Art. 25.-** La Asamblea General puede instalarse con la mitad más uno de sus socios. Si no existiera el quórum de instalación necesario, se realizará una segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes, que sesionará con los miembros presentes que no serán menos a la tercera parte de los socios. Este particular se hará constar en la convocatoria.



**Art. 26.-** Las sesiones de Asambleas Generales estarán presididas y dirigidas por el Presidente, en su ausencia por el Vicepresidente, y a falta de ellos por un Director de Asamblea General, nombrado de entre sus socios.

**Art. 27.-** En las Asambleas Generales, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los concurrentes; en caso de empate, tendrá voto dirimente el Presidente o Director de la Asamblea.

De cada reunión de la Asamblea General deberá elaborarse un acta dentro de los quince días posteriores a la celebración de la reunión, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido la Asamblea y del Secretario de la Directiva o quien haya actuado como Secretario suplente en la Asamblea.

**Art. 28.-** Son funciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar los reglamentos internos del Comité Pro-mejoras;
- b) Aprobar las reformas al Estatuto en una sola discusión, con el voto conforme de las dos terceras partes de los socios activos;
- c) Aceptar nuevos socios;
- d) Conocer y resolver sobre la exclusión por expulsión de los socios;
- e) Elegir cada dos años a los miembros del Directorio mediante votación directa.
- f) Fijar las políticas generales del Comité Pro-mejoras y orientar las labores, acciones y actividades que ejecutará el Directorio;
- g) Conocer y resolver sobre el plan anual y la proforma presupuestaria que presente el Directorio;
- h) Fijar y modificar las cuotas de ingreso, así como las ordinarias y extraordinarias y definir su utilización;
- i) Decidir sobre la asociación o fusión del Comité a otra organización de la misma clase y fines;
- j) Conocer y resolver sobre el informe anual que presente el Presidente y el Tesorero;
- k) Requerir al Directorio o a cualquiera de sus miembros cuanto informe estime necesario para conocer y juzgar su actuación administrativa;
- l) Ordenar la fiscalización de los recursos económicos y financieros del Comité Pro-mejoras en cualquier momento en que así lo considere conveniente;
- m) Autorizar al Presidente la suscripción de actos y contratos cuyo monto exceda de diez remuneraciones básicas mínimas unificadas;
- n) Aprobar y resolver sobre la compra, venta, hipoteca y demás gravámenes sobre los bienes del Comité;



00519

- ñ) Aceptar o rechazar las donaciones que se hicieren a la institución; y,  
o) Resolver sobre la disolución del Comité Pro-mejoras y el destino de sus bienes.

## SECCIÓN SEGUNDA

### LA DIRECTIVA

**Art. 29.-** El Directorio es el órgano ejecutivo del Comité Pro-mejoras y estará integrado por las siguientes dignidades, elegidos por la Asamblea General, de entre los socios activos:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Cuatro Vocales con sus respectivos suplentes
- Síndico

**Art. 30.-** Los integrantes de la Directiva serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria que se convoque para el efecto.

**Art. 31.-** El Directorio sesionará ordinariamente cada 30 días en forma obligatoria, la convocatoria la realizará el Presidente o por tres de sus miembros. Sesionará extraordinariamente cuando fuere necesario siguiendo el procedimiento anterior.

**Art. 32.-** El quórum para sesionar válidamente será la mitad más uno de sus miembros, y para tomar decisiones, con el voto favorable de la mitad más uno de los presentes.

De cada reunión de la Directiva deberá elaborarse un acta dentro de los quince días posteriores a la celebración de la reunión, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido la reunión y del Secretario de la Directiva o quien haya actuado en su reemplazo.

**Art. 33.-** Los vocales principales inasistentes deberán justificar su ausencia con anticipación por escrito e informar al Presidente para que él a su vez convoque al vocal suplente respectivo.

**Art. 34.-** Son funciones de la Directiva:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, el Reglamento Interno del Comité Pro-mejoras y las resoluciones de la Asamblea General o de la propia Directiva;
- b) Vigilar el normal funcionamiento del Comité;



## Art. 34

- c) Elaborar el Reglamento Interno del Comité, y demás instrumentos necesarios de carácter general, y someterlos a aprobación de la Asamblea General;
- d) Formular los proyectos de reforma del Estatuto que creyere del caso y someter a la Asamblea General para su aprobación;
- e) Elaborar el presupuesto anual y los presupuestos de los programas específicos del Comité Pro-mejoras, para someterlo a aprobación de la Asamblea General;
- f) Autorizar al Presidente del Comité la celebración de actos y contratos cuya cuantía exceda de dos remuneraciones básicas mínimas unificadas;
- g) Fiscalizar la inversión de los fondos del Comité Pro-mejoras;
- h) Designar las comisiones que se requieran de entre los socios y que deban cumplir actividades de carácter especial, y que tengan relación con los programas específicos del Comité Pro-mejoras;
- i) Presentar por intermedio de su Presidente a consideración de la Asamblea General, el Plan anual del Comité Pro-mejoras;
- j) Receptar las solicitudes de ingreso de nuevos socios, para resolución de la Asamblea General;
- k) Conocer y aceptar las renunciaciones voluntarias de los socios, y las exclusiones por fallecimiento;
- l) Servir de órgano de apelación de las decisiones que adoptare en el ámbito administrativo el Presidente del Comité Pro-mejoras;
- m) Adoptar resoluciones transitoriamente sobre asuntos no contemplados en este Estatuto hasta que se reúna la Asamblea General, y ratifique o revoque lo aprobado; y,
- n) Las demás que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

**Art. 35.-** De las Resoluciones adoptadas por la Directiva se podrá apelar a la Asamblea General.

### DEL PRESIDENTE

**Art. 36.-** Son los deberes y atribuciones del Presidente:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Comité Pro-mejoras;
- b) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de Asambleas Generales y de la Directiva.
- c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de Asambleas Generales y del Directorio;
- d) Legalizar con su firma la correspondencia, actas y demás documentos del Comité Pro-mejoras conjuntamente con el Secretario;



10619

- e) Nombrar las comisiones que fueren del caso para la buena marcha del Comité Pro-mejoras y supervisar que las mismas cumplan con sus funciones encomendadas;
- f) Redactar conjuntamente con el Secretario, las convocatorias y el orden del día para las sesiones de Asambleas Generales y del Directorio;
- g) Suscribir convenios, contratos o autorizar los egresos u obligaciones en los montos en que está autorizado;
- h) Supervisar y controlar el movimiento económico de tesorería;
- i) Girar y manejar la cuenta bancaria o de ahorros del Comité Pro-mejoras, conjuntamente con el Tesorero;
- j) Elaborar el informe anual de actividades y presentarlos a consideración de la Asamblea General;
- k) Organizar eventos de capacitación a favor de los moradores del barrio; y,
- l) Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

**Art. 37.-** En caso de ausencia del Presidente del Comité Pro-mejoras, le subrogará el Vicepresidente o los Vocales principales de la Directiva en el orden de su designación, con las mismas atribuciones y deberes hasta el término de su período, o mientras dure dicha ausencia si fuere temporal. Si la ausencia fuere definitiva, la Directiva llenará las vacantes que se produjeron con motivo de la sucesión.

**DEL VICEPRESIDENTE**

**Art. 38.-** Subrogará al Presidente con las mismas atribuciones y deberes, en ausencia temporal o definitiva del mismo, según fuere el caso. Además cumplirá las comisiones que se le encomiende.

**DEL SECRETARIO**

**Art. 39.-** Son deberes y atribuciones del Secretario:

- a) Actuar como tal en las sesiones de la Asamblea General y del Directorio, con derecho a voz y voto, y elaborar las respectivas actas de las mismas;
- b) Suscribir conjuntamente con el Presidente las convocatorias para la Asamblea General y del Directorio;
- c) Firmar conjuntamente con el Presidente las comunicaciones, acuerdos, resoluciones, etc. del Comité Pro-mejoras;
- d) Dar el trámite correspondiente a las resoluciones de la Asamblea General y del Directorio, para su fiel cumplimiento;



00819

- e) Mantener en debido orden, bajo su cuidado y protección los archivos y documentos del Comité Pro-mejoras;
- f) Llevar una nómina de todos los socios del Comité Pro-mejoras con los respectivos datos personales;
- g) Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

**DEL TESORERO**

**Art. 40.-** Son deberes y atribuciones del tesorero:

- a) Llevar en forma correcta la contabilidad del Comité Pro-mejoras;
- b) Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes del Comité Pro-mejoras, siendo responsable de los mismos conjuntamente con el Presidente;
- c) Recaudar los fondos del Comité Pro-mejoras y depositar en la cuenta bancaria que se hubiere apertura do para tal efecto, máximo en 48 horas luego de la recaudación;
- d) Suscribir los egresos conjuntamente con el Presidente; en particular los que se realicen de la cuenta bancaria;
- e) Cancelar los vales, planillas, facturas y demás obligaciones del Comité Pro-mejoras, verificando los documentos de respaldo; siempre que estuvieren expresamente autorizados por el Presidente, el Directorio, o la Asamblea General;
- f) Presentar trimestralmente y por escrito al Directorio, y anualmente a la Asamblea General, un informe completo del movimiento económico y estado de situación financiera del Comité Pro-mejoras;
- g) Firmar los cheques en forma conjunta con el Presidente;
- h) Presentar mensualmente para el conocimiento del Directorio la nómina de los socios que estuvieren en mora del pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias, para los efectos previstos en este estatuto;
- i) Entregar por inventario a su sucesor todos los documentos contables que están a su cargo, previa acta de entrega- recepción que deberá ser suscrita con el Presidente;
- j) Responsabilizarse personal y pecuniariamente de los valores recaudados o perdidos por su negligencia de cualquier fuente que estos provengan, y por cualquier faltante de los fondos sociales; y,
- k) Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

**DE LOS VOCALES**



30319

**Art. 41.-** Corresponden a los vocales principales, en el orden de su elección y previa notificación del Directorio, presidir las comisiones permanentes que les fueren encomendadas por la Asamblea General.

**Art. 42.-** Son atribuciones y obligaciones de los vocales:

- a) Presidir las Comisiones para las que fueren designadas por el Directorio;
- b) Reemplazar a los demás miembros del Directorio en orden de elección;
- c) Cooperar por todos los medios para el engrandecimiento del barrio; y,
- d) Las demás que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

#### DEL SÍNDICO

**Art. 43.-** El cargo de Síndico puede ser desempeñado por un socio del Comité, sea o no profesional del Derecho. Le corresponde asesorar en todos los asuntos de carácter jurídico, referentes a la buena marcha del Comité Pro-mejoras, debiendo cumplir para el efecto las acciones que le fueren encomendadas.

#### DE LAS COMISIONES

**Art. 44.-** Se establecen las siguientes Comisiones con el carácter de permanentes:

- Comisión de Asuntos Sociales
- Comisión de Educación, Cultura y Deportes
- Comisión de Relaciones Públicas; y,
- Comisión de Salud

A criterio del Directorio pueden crearse otras Comisiones temporales, que pueden ser ocupadas por socios que no necesariamente sean miembros del Directorio.

**Art. 45.-** Una vez que han sido electos los vocales, la Asamblea General les asignará una Comisión, para lo cual se consultará con ellos sobre su preferencia, quienes las presidirán en calidad de Presidentes. La Comisión estará integrada por dos miembros más, que serán designados por el Directorio a petición del respectivo vocal.

#### CAPÍTULO VI

#### ELECCIÓN, DURACIÓN Y ALTERNABILIDAD DE LA DIRECTIVA

**Art. 46.-** Las elecciones y la posesión de la Directiva tendrá lugar en la Asamblea General Ordinaria convocada con este fin, en el mes en que concluya su período la directiva en funciones. El procedimiento para la elección será el establecido en el Reglamento respectivo, y de no haber, lo





10519

que resuelva el Directorio, lo cual deberá ser notificado a todos los socios del Comité, conjuntamente con la convocatoria a la Asamblea General, a fin de que puedan ejercer su derecho democrático de elegir y ser elegidos.

**Art. 47.-** La Directiva durará dos años en sus funciones y sus miembros pueden ser reelegidos hasta para otro período de igual duración, para las mismas dignidades.

**Art. 48.-** En la misma Asamblea General Ordinaria, el Presidente y Tesorero salientes presentarán el informe de actividades y el informe económico, respectivamente.

## CAPÍTULO VII

### RÉGIMEN ECONÓMICO

**Art. 49.-** Los bienes son indivisibles por lo que no pertenecen ni en todo ni en parte a ninguno de los miembros, sino que pertenecen totalmente al Comité Pro-mejoras; y serán utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de sus fines contemplados en estos estatutos.

**Art. 50.-** Constituyen patrimonio y bienes del Comité, los siguientes:

- a) Las cuotas o aportaciones ordinarias y extraordinarias legalmente aprobadas;
- b) Los muebles o inmuebles que donaren al Comité Pro-mejoras así como las que se construyeran en beneficio de la comunidad;
- c) Los legados y donaciones que se hicieren a su favor, aceptadas con beneficio de inventario;
- d) Los bienes que adquiriera a cualquier título;
- e) Los fondos que provengan de colectas, promociones, actividades de beneficencia u otras actividades lícitas que se realicen; y,
- f) Las asignaciones que recibiere del Estado u otros organismos de derecho público o privado, sean nacionales o extranjeros, para el cumplimiento de sus fines.

**Art. 51.-** El año económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año y los balances serán presentados dentro de los 3 primeros meses posteriores al balance.

**Art. 52.-** Los recursos del Comité Pro-mejoras serán manejados con el mayor celo y pulcritud. Anualmente se hará una fiscalización sobre su manejo e inversión, pudiendo contratarse de ser necesario un profesional en Contabilidad y Auditoría, o en su defecto solicitando la colaboración de algún miembro del Comité Pro-mejoras conocedor de la materia

**Art. 53.-** Los bienes del Comité Pro-mejoras no pertenecen en todo ni en parte a ninguna de las personas naturales que lo integran.



**Art. 54.-** Las aportaciones realizadas a favor del Comité Pro-mejoras, por cualquier persona natural o jurídica, no darán ningún derecho a quien lo otorgue sobre el patrimonio del mismo ni modificará su objeto.

**CAPÍTULO VIII**

**DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL COMITEPRO-MEJORAS**

**Art. 55.-** El Comité pro-mejoras podrá disolverse por las siguientes causales:

- a) Por disposición legal;
- b) Por resolución de la Asamblea General;
- c) Por disminuir el número de socios del mínimo legal;
- d) Por no cumplir o desviar sus fines específicos; y,
- e) Por atentar contra el orden público y comprometer la seguridad del Estado.

**Art. 56.-** Para que se resuelva la disolución del Comité Pro-mejoras por decisión de la Asamblea General, ésta deberá tomarse con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de socios, en sesión convocada expresamente para dicho efecto. En esta sesión los miembros resolverán sobre el destino de los bienes del Comité Pro-mejoras, pudiendo pasar a una institución de servicio social con fines análogos. A falta de una decisión de la Asamblea General, los bienes pasarán a poder del Ministerio de Bienestar Social, para que a su vez los entregue a una institución de beneficencia.

**Art. 57.-** El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumpla con los fines para las cuales fue autorizada y con la legislación que rige su funcionamiento.

De tener conocimiento y comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

**CAPÍTULO IX**

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**Art. 58.-** Los conflictos internos de la organización serán resueltos internamente conforme a estos estatutos, y reglamento interno; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

**DISPOSICIÓN GENERAL**



00019

La Organización no puede desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas en General, u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** El presente Estatuto entrará en vigencia desde la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

**SEGUNDA.-** Una vez que sea aprobado el presente estatuto por el Ministerio, la Directiva Provisional del Comité, en el plazo de 15 días convocará a la primera Asamblea General Ordinaria, a fin de designar la Directiva definitiva, la misma que será registrada en el MIES dentro de los 15 días subsiguientes.

**TERCERA.-** El presente Estatuto puede ser reformado luego que haya transcurrido dos años desde su constitución jurídica.

**CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN**

Certifico que el presente Estatuto, fue conocido, discutido y aprobado en sesión de Asamblea General, llevada a cabo el día *sábado 27 de agosto de 2011*, con lo que consta del Acta respectiva.

  
Sr. Jaime Gustavo Obando Chalapu  
El Secretario Provisional.



**DIRECTIVA**



**Coordinación General Jurídica**  
**Oficio Nro. 0721-CGJ-MIES-2011-OF**  
**Quito, D.M., 28 de diciembre de 2011**

Señor

Juan José Chasparizan

**COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMISAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE**

Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 25 de noviembre de 2011, por el que manifiesta que en Asamblea General de Socios de jueves 24 de noviembre de 2011, se ha elegido al directorio del **COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMISAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE**, con domicilio en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, la que al amparo de lo dispuesto en el Art. 6, numeral 6, en concordancia con el inciso segundo, de la disposición transitoria segunda del Acuerdo Ministerial No. 0566 de 20 de junio de 2011, queda **REGISTRADA** para el período 2011-2013, de la siguiente manera:

**PRESIDENTE: JUAN JOSÉ CHASPARIZAN**

**VICEPRESIDENTE: PEDRO BYARDO GORDÓN CADENA**

**SECRETARIO: JARO GUSTAVO OBANDO CHALAPU**

**TESORERO: KLEVER REINALDO BAYAS BONILLA**

**SÍNDICA: GEOVANA ROMERO**

**VOCALES PRINCIPALES: MARIANA JARA, CARMEN SAN PEDRO, ALFREDO TIPÁN, JULIO CAYAMBE**

**VOCALES SUPLENTE: JUAN VALDEZ, ESTELA CADENA, PEDRO RUEDA, LUIS NIAUPARI**

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual debe ingresar al Portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al icono de registro y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es aceptarla y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Giovanni Egas Orbe

**COORDINADOR GENERAL JURÍDICO, SUBROGANTE**

Referencias:

- Externo Nro: 7560-CAF\_SG-MIES-2011-EX1

Anexos:

- tramite 7560-caf-sg-mies-2011.pdf

**SOCIOS**

## COMITE PRO - MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) PARROQUIA EL QUINCHE MIES

119

Comité Promejoras del Barrio Nuevo Amanecer(sector El Chamizal) de la Parroquia El Quinche

## ETAPA 1

## NOMINA DE DUEÑOS DE LOTES

LOTE #	APELLIDOS Y NOMBRES	# CEDULA
7	RIVADENEIRA TORRES GALO ENRIQUE	1709844169
6	GAIBOR ERAZO DALTON AMADO	0200634525
5	MAIGUA TELLO GUSTAVO MARCELO	0500872825
4	TEPUD AYALA MARITZA GUADALUPE	0400746301
3	CHALAPU RUEDA CRISTIAN FRANKLIN	1718686106
2	BAJAÑA PANTALEON JUAN ANTONIO	1716246242
1	CASTRO MUELA IVAN MARCELO	1709287914
25	IZA PILCO FILOMENA DEL ROSARIO	1704601291
24	ROSETO ROSETO OLGA ALICIA	0401188545
23	OBANDO BURGOS GUSTAVO MANUEL	1001982857
22	AISALLA PUMA JOSE GABRIEL	0604234732
21	CORDOVA LUZURIAGA GINA CRUZKAYA	1103365464
9	MONTENEGRO CARAPAZ BLANCA ELENA	0400784609
8	SAMPEDRO RODRIGUEZ CARMEN AMELIA	1704547684
28	GARRETA VILLAGOMEZ NARCISA DEL CARMEN	1002825493
27	GORDON CADENA PEDRO BAYARDO	1709221509
26	BARRETO CONSTANTE CARMEN RUFINA	0104668520
10	PEÑA SALINAS LUZ HERMINIA	1104033939
11	SANCHEZ MOROCHO NELY LUCIA	1720069556
12	GUERRON PANTOJA RUPERTO ANIBAL	0401115704
13	TENE AGUALZACA JOSE LUIS	0602821266
14	CONCHA NARVAEZ OSCAR ROLANDO	1003104427
15	CHALAPU RUEDA PEDRO WILFRIDO	1002076261
16	PASPUEL CHAVEZ DIEGO JESUS	1003370309
17	MORA MORA ANITA DE LOS ANGELES	0400888590
18	PINENLA PARRENO ADOLFO	1700107087
19	ROSETO ROSETO OLGA ALICIA	0401188545
20	ROMERO GEOVANNA PATRICIA	1709375438

*Juan y sus hijos*  
 JUAN CHASPARIZAN  
 PRESIDENTE

**INFORME EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE AGUA  
POTABLE Y SANEAMIENTO**



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**



Empresaria Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. 1110  
VALIDO HASTA 11-04-2013

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMPRESA PUBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASI COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: 330279960  
RUC/CI: 1714115266  
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: TIPAN TIPANLUIA MARTHA P  
TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA CHAMIZAL LT 30  
PLACA PREDIAL:  
N° DE MEDIDOR: 931569  
SECTOR: EL QUINCHE  
CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
09-05-2012	250	07-06-2012	267

EVOLUCION DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
PERIODO	M3		
11-06	19	"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec".	
11-07	20		
11-08	18		
11-09	28		
11-10	19		
11-11	23		
11-12	13		
12-01	19		
12-02	23		
12-03	13		
12-04	21		
12-05	14		

**MONTO SUBSIDIADO USD: 8.53**

"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 27-06-2012  
FECHA VENCIMIENTO: 18-07-2012

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

Factura No: 00 - 001017348

CICLO	SECTOR	TA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.	
20	330	28	8	485	0	4	
CONSUMO (M3)	17	N. DEP	TARIFA	DoP			
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	7			
DETALLE DE FACTURACIÓN							
DESCRIPCIÓN						VALOR USD	
AGUA						2.63	
ADMIN.CLIENTES						2.10	
6728=2 4.73 330279960- 12/07/2012 09:44 013-220-001-000010							
<b>SUBTOTAL</b>						<b>4.73</b>	
IVA 0 %						0.00	
MESES DEUDA 1	TOTAL A PAGAR					USD	<b>4.73</b>

CLIENTE



# INFORME EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

**Factura No. 001-007-001360655**

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



**No. de Control: 165132218-55**  
**Valor a pagar: 110.68**

**Fecha de emisión** 20/06/2012

**Fecha de vencimiento** 06/07/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

**SUMINISTRO:** 1651322 - 9 **TIPAN TIPANLUISA MARTHA DEL PILAR**  
**CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL:** 1401651322 **Cédula / R.U.C.:** 171411526-6  
**Dirección servicio:** CALLE "V" 30 PB 1 CALLE "B" RRB. NUEVO AMANE CER  
**Dirección notificación:** Domicilio  
**Plan/Geocódigo:** 7 03-10-056-0605  
**Parroquia - Cantón:** EL QUINCHE **DISTRITO METROPOLITANO QUITO**  
**Tarifa:** Residencial (Baja Tension) **20/06/2012**

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

**Medidor:** 629767-STA-AB **Factor de multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00  
**Recargo Pérdidas en Transformación:** 0 %  
**Desde:** 17/05/2012 **Hasta:** 19/06/2012 **Días:** 33 **Tipo consumo:** Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	7313.00	6480.00	833	kWh	82.86
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

**VALOR FACTURABLE:** 82.86  
**COMERCIALIZACION** 1.41  
**SUBSIDIO SOLIDARIO.** 8.43  
**ALUMBRADO PUBLICO.** 6.32  
**I.V.A.(0%)** 0.00  
**TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 99.02**

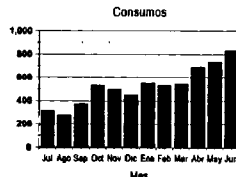
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



**La Energía ya es de Todos**

**LORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
<b>TOTAL VALORES PENDIENTES:</b>	



**INFORME DE  
REGULARIZACIÓN  
METROPOLITANA  
I.R.M.**



# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**Fecha: 2012-06-22 15:35**

**No. 405826**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO \***

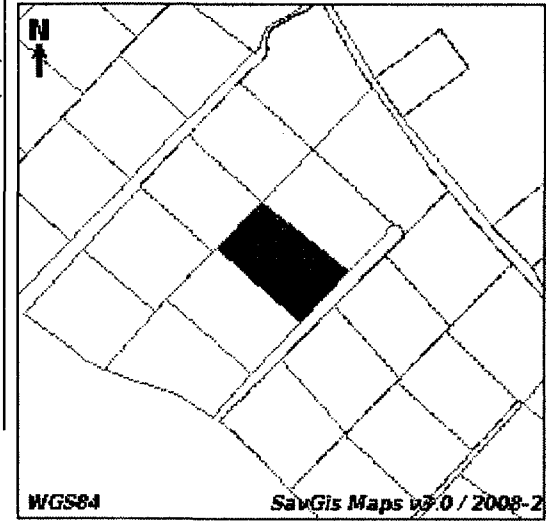
C.C./R.U.C: 4007463001  
 Nombre del propietario: TEPUD AYALA MARITZA GUADALUPE Y OTROS

**2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO \***

Número de predio: 5147258  
 Clave catastral: 13240 07 001 000 000 000  
 En propiedad horizontal: NO  
 En derechos y acciones: SI  
 Administración zonal: AEROPUERTO  
 Parroquia: El Quinche  
 Barrio / Sector: HT FAM CHAMIZAL

**Datos del terreno**  
 Área de terreno: 10320,00 m2  
 Área de construcción: 0,00 m2  
 Frente: 80,00 m

**3.- UBICACIÓN DEL PREDIO \***



**4.- CALLES**

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	12	A 6M DEL EJE	5

**5.- REGULACIONES**

<p><b>ZONA</b>                  Zonificación: A4 (A5002-5)                  Lote mínimo: 5000 m2                  Frente mínimo: 40 m                  COS total: 10 %                  COS en planta baja: 5 %</p> <p><b>Forma de ocupación del suelo:</b> (A) Aislada  <b>Clasificación del suelo:</b> (SRU) Suelo Rural  <b>Servicios básicos:</b> NO  <b>Uso principal:</b> (AR) Agrícola residencial</p>	<p><b>PISOS</b>                  Altura: 8 m                  Número de pisos: 2</p>	<p><b>RETIROS</b>                  Frontal: 5 m                  Lateral: 5 m                  Posterior: 5 m                  Entre bloques: 6 m</p>
---	--	---

**6.- AFECTACIONES**

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-				

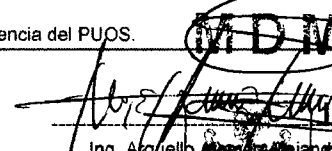
**7.- OBSERVACIONES**

- SECTOR EL CHAMIZAL PARROQUIA EL QUINCHE. SE TRATA DE DERECHOS Y ACCIONES  
 - ANCHO VIAL REFERENCIA INFORME DE REPLANTEO VIAL EMITIDO CON OFICIO N°3474 DEL 16/11/2011  
 - AL SUR ESTE: CALLE SIN NOMBRE. ANCHO 12.00M. LINEA DE FABRICA A 6.00M DEL EJE VIAL. SIN AFECTACION.

**8.- NOTAS**

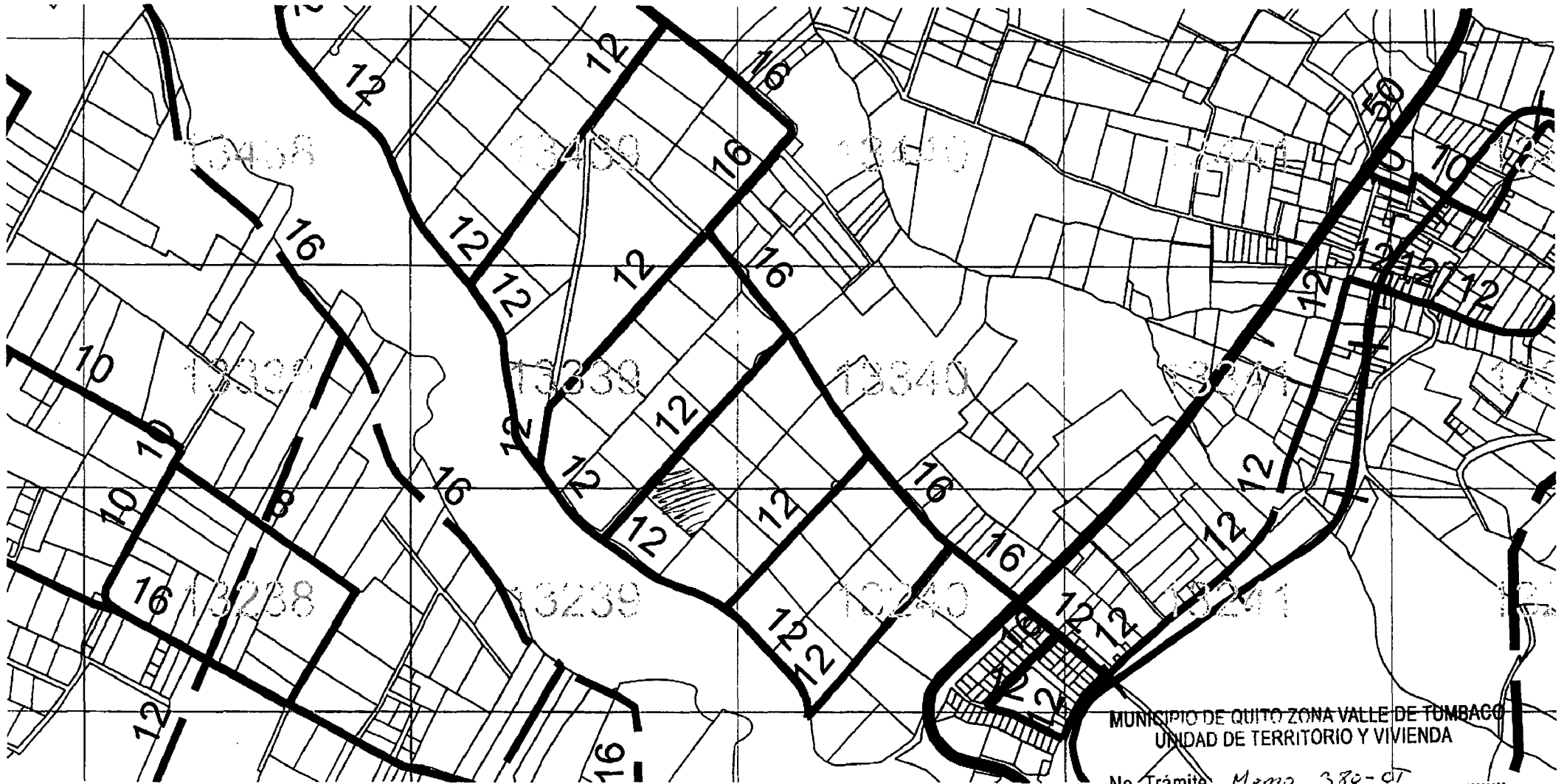
- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.  
 - \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.  
 - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.  
 - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.  
 - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.  
 - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

**MDMQ. AZVT**

  
**INFORME DE REGULACION METROPOLITANA (I.R.M.)**  
 Ing. Arguello Mercedes Mejano  
 Administración Zonal El Quinche

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Secretaría de Territorio, Urbanismo y Vivienda  
 2011 - 2012

# HOJAS CARTOGRAFICA



MUNICIPIO DE QUITO ZONA VALLE DE TUMBAGO  
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

No. Trámite: *Memo 380-07*

Fecha: .....

Firma: *[Signature]*

EL CHAMIZAL

1-3339

1-3340

3239

1-3240

MUNICIPIO DE BARRIO SAN VALLE DE LOS RIOS  
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

No. Trámite.....

Fecha: 19 JUN 2012

Firma:.....



**ARCHIVO  
MAGNETICO**

CD

**INFORMES**

**UERB**



Unidad Especial  
Regula Tu Barrio

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

### INFORME TÉCNICO N° 004-UERB-OC-2012

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 04-06-2012

#### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	NUEVO AMANECER	Área bruta Catastrada:	10320.00	m2
Parroquia:	EL QUINCHE	Área bruta en escritura:	10320.00	m2
Administración Zonal:	TUMBACO	Área bruta del levantamiento:	10256.61	m2
N° de Predio:	5147258			
Clave Catastral:	13240-07-001			

#### 2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE

#### 3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (Responsable técnico)

#### 4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro Oficina Central.*

Arg. Luis Edwin Semblantes G.  
RESPONSABLE TÉCNICO "UERB"-OC



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO  
N° 0002-UERB-OC-2012**

FECHA: 17/04/2012

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

NOMBRE DEL AHHC:	NUEVO AMANECER PRIMERA ETAPA		
Administración Zonal:	TUMBACO	Parroquia:	EL QUINCHE

**2.- INFORME LEGAL:**

**INFORME LEGAL NUEVO AMANECER MACRO LOTE 16**

**ANTECEDENTE.-**

Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 4 de marzo de 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, la señora Vilma Patricia Montero Rosanía por sus propios derechos y como representante de los señores Antonio Montero Rosanía y Cristóbal Alberto Rosero Rosanía, da en venta a favor de los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia el lote de terreno signado con el número 16 situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, debidamente inscrita en el registro de la propiedad el 25 de marzo de 2009.

**LINDEROS.-**

**NORTE.-** En una longitud de 120m con el lote número 15

**SUR.-** En una longitud de 129m con el lote número 17

**ESTE.-** En una longitud de 80m con calle "B"

**OESTE.-** En una longitud de 80m con el lote número 21

**SUPERFICIE.-** 10.320m<sup>2</sup>

**VENTAS POSTERIORES.-**

1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges José Luis Tene Agualzaca y Jenny Marisol Galarza Tobar, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

2.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Luis Armando Anrango Yacelga y Nely Lucia Sánchez Morocho, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

3.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

los cónyuges Galo Enrique Rivadeneira Torres y Elizabeth Eugenia Paredes Vasconez, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

4.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Adolfo Pinenla Parreño y Rosa María Pineida Tacuri, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

5.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Geovanna Patricia Romero, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

6.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Carmen Amelia Sampedro Rodríguez, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

7.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Diego Jesús Pazpuel Chávez y Nancy Dolores Lescano Imbaquingo, inscrito en el Registro de la Propiedad el 6 de Enero del 2012.

8.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Luz Herminia Peña Salinas, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

9.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Luis Orlando Chandi Ortega y Anita de los Ángeles Mora Mora, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

10.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Gustavo Manuel Obando Burgos y Anita Noemi Chalapu Rueda, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

11.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 11.09% de derechos y acciones a favor de Filomena del Rosario Iza Pilco, inscrito en el Registro de la Propiedad el 25 de Enero del 2012.

12.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 5.55% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Gustavo Marcelo Maigua Tello y Hermelinda Beatriz Yugla de la Cruz, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

13.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges José Manuel Mesías Borja Vallejo y Blanca Elena Montenegro Carapaz, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

14.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Pedro Bayardo Gordón Cadena y Liliana Irene Casanova Villarruel, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

15.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Ruperto Aníbal Guerrón Pantoja y Nelly Esperanza López Lazo, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

16.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 8.32% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Dalton Amado Gaybor Erazo y Rosa Inés Mestanza, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

17.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 5.55% de derechos y acciones a favor de Olga Alicia Rosero Rosero, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

18.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Olga Alicia Rosero Rosero, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

19.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Carlos Enrique Lucas Moreira y Narcisa del Carmen Garreta Villagomez, inscrito en el Registro de la Propiedad el 11 de enero del 2012.

20.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Oscar Rolando Concha Narváez y Martha de Pilar Tipán Tipanluisa, inscrito en el Registro de la Propiedad el 6 de Enero del 2012.

21.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Gina Cruzkaya Cordova Luzuriaga, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

22.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Iván Marcelo Castro Muela y Albita Guerrero Vinces, inscrito en el Registro de la Propiedad el 28 de Diciembre del 2011.

23.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Cristian Franklin Chalapu Rueda y Mónica Narcisa Quinde Inchiglema, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

24.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Pedro Wilfrido Chalapu Rueda y Sandra Patricia Albán Reascos, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

25.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Juan Antonio Bajaña Pantaleon, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

26.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Carmen Rufina Barreto Constante, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

27.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges José Gabriel Aisalla Puma y Rosa Elvira Lamingo Yanchatipan, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

28.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 5.55% de derechos y acciones a favor de los Maritza Guadalupe Tepud Ayala, inscrito en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2011.

**Recomendación.**- Una vez que se ha comprobado la propiedad y superficie del inmueble se recomienda continuar con el trámite de regularización en la fase técnica

Ag. Juan Pineda López

RESPONSABLE LEGAL UERB-OC





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR**

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- OC Ab. Juan Pintado, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.

Arq. José Luis Valencia

**COORDINADOR UERB-OC**

**4.- RECEPCIÓN DEL INFORME**

Arq. Edwin Semblantes

**RESPONSABLE TÉCNICO UERB-OC**

19.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO LEGAL  
N° 0004-UERB-OC-2012**

FECHA: 18/05/2012

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:</b>			
NOMBRE DEL AHHC:	"NUEVO AMANECER - PRIMETA ETAPA"		
Administración Zonal:	TUMBACO	Parroquia:	EL QUINCHE
Años de Asentamiento:	5 AÑOS	Organización social:	COMITÉ PRO MEJORAS
No. de poseionarios:	28 DE COPROPIETARIOS	Población beneficiaria:	112 PERSONAS
<b>2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:</b>			
<p>El asentamiento se conforma a raíz de la adquisición de un lote de terreno signado con el número 16, ubicado en la parroquia de "El Quinche", por parte de los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia, quienes propician una lotización en derechos y acciones, con el consecuente asentamiento de un grupo de personas con necesidad de hábitat, pero viviendo en situación de inseguridad jurídica de la tenencia de su tierra.</p> <p>En la actualidad la población asentada en el predio se ha organizado en función de necesidades elementales como la cobertura de servicios básicos y la regularización de la tenencia de la tierra; para gestionar y conseguir sus objetivos, han conformado una organización social denominada "Comité Pro Mejoras del Barrio Nuevo Amanecer", mediante la cual se han gestionado los servicios de agua potable y energía eléctrica para el sector, siendo el servicio de alcantarillado y la regularización de sus predios, su principal requerimiento en la actualidad.</p>			
 Soc. Edison Calderón P.			
<b>RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - OC</b>			
<b>3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR</b>			
Avalo que la información presentada por el Responsable Socio Organizativo de la UERB - OC Soc. Edison Calderón P., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento legal.			
 Arq. José Luis Valencia COORDINADOR UERB-OC			
<b>4.- RECEPCIÓN DEL INFORME</b>			
 Abg. Juan Pintado			
<b>RESPONSABLE LEGAL UERB-OC</b>			

# INFORME DE REPLATEO VIAL



Administración Zonal  
**Tumbaco**

REF: Ticket 2012-050596  
Oficio UERB - OC N° 033 - 2012

104  
AEO. SEMBLANTES :  
PARA SU CONOCIMIENTO  
Y APLICACIÓN 25/06/12

Quito, 25 JUN 2012  
Oficio No. 033 AMZT-2012

Arquitecto  
José Luis Valencia  
Coordinador "UERB"-Oficina Central  
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio UERB-OC N° 033-2012, de fecha 22 de mayo de 2012, ingresado a esta Administración con Ticket N° 2012-050596; mediante el cual solicita se remita el informe de replanteo vial de las calles aledañas que colindan con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado "NUEVO AMANECER" del predio No. 5147217 con claves catastrales 11438 01 001; 13240 06 009, ubicado en la parroquia de El Quinche.

Al respecto se emite el siguiente informe de replanteo vial:

• **ASENTAMIENTO HUMANO "NUEVO AMANECER":**

**AL NORTE :** Calle sin nombre, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial.  
**SIN AFECTACION.**

NOTA: Las referencias físicas -varillas- que marcan el eje vial, quedan debidamente referenciadas con sus respectivas distancias en los cerramientos laterales de la vía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Jorge Cueva  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ZONA DE TUMBACO**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
TECNICO RESPONSABLE	Top. Ramiro Gualoto	25-06-12	[Signature]
REVISADO	Arg. Lady Rodríguez		[Signature]
	Arg. Elsa Vivanco		[Signature]
	Arg. Natalia Vásquez		[Signature]

C.C. Lcdo. Santiago Regalado/Coordinador de Territorio.

	Unidad Especial "Regula tu Barrio" Oficina Central
Recibido por:.....	[Signature]
Firma:.....	15h30
Fecha:.....	25/06/2012

**INFORMES DE BORDE  
SUPERIOR DE  
QUEBRADA**

SOC. CALDERON PARA SU  
CONOCIMIENTO Y TRAMITE.

103

*[Signature]* 04/06/2012.

 <small>Secretaría de Coordinación Territorial y Participación</small>	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 733	
REMITENTE: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
SUSCRIBE:	04-jul-12	Of. 4396	5 hojas, 3 planos y 1 cd	
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director				
ASUNTO: El Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro, remite la certificación del borde superior de quebrada y que no se encuentra sobre relleno alguno, del predio que se encuentra ocupado por el Comité Pro Mejoras "Nuevo Amanecer", ubicado en la parroquia de El Quinche				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Anexos
Director	<i>[Signature]</i>	para conocimiento	04/07/2012	
ARQ. SEMBLANTES	05/07/2012 13:25	PARA SU CONOCIMIENTO Y REVISION	05/07/2012	1-
Observaciones:			Archivado en: Fecha:	

6

0004396

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

02 JUL 2012

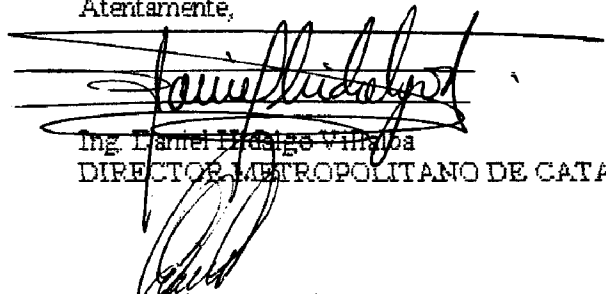
Ingeniero  
Diego Dávila López  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"  
Presente

En atención al pedido, que se registra con hoja de control 5629 DMC mediante el cual solicita la restitución del borde superior de la quebrada, que colinda con el Comité Pro Mejoras "Nuevo Amanecer", ubicado en la parroquia El Quinche, en las Hojas Catastrales Nos. 13240 y 13340 de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que en base, a restitución fotogramétrica del año 1997 del IGM escala 1:5000, al levantamiento topográfico georeferenciado presentado y a los archivos cartográficos del sector, se certifica que el barrio mencionado no colinda con borde de quebrada y tampoco se encuentra sobre relleno alguno.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies, tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente,




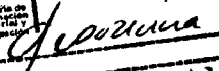

Ing. Daniel Hidalgo Villaoba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Ing. Brian Zurita Pérez  
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA



Arq. Marco Quispe C.  
RESPONSABLE UNIDAD DE BORDES

Oficio No. 706 BQ 2012  
Ref. GUIA 5629  
21-06-2012  
Adjunto: Documentación recibida, plano certificado.

 Unidad Especial "Regula tu Barrio"  
Recibido por:   
Firma:   
Fecha: 4 Julio 2012

5629



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

101

Quito, 13 de Mayo de 2012  
Oficio No. UERB- 354 - 2012

Ingeniero  
Daniel Hidalgo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**  
Presente,

De mis consideraciones:

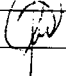

Por medio del presente solicito a usted disponer a quien corresponda emitir informe de Cabida Total, Georeferenciación y Borde Superior de quebrada del Asentamiento Humano de Hecho "NUEVO AMANECER", asentado en los predios, 5147217, 5147232, de la Parroquia El Quinche, sector el Chamizal, al respecto debo informar que se reviso dicho desplazamiento y se procedió con la corrección respectiva.

Adjunto al presente:

- 3 copias de planos impresos del Levantamiento General del AHHC.
- CD con la información digital en archivo DWG.
- Informe Legal Preliminar.
- Informe preliminar DMC.

Atentamente

  
Ing. Diego Dávila  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**

Elaborado por:	Arq. Edwin Semblantes	Fecha:	13/Junio/2012	
Revisado por:	Arq. José Luis Valencia	Fecha:	13/Junio/2012	



V

100

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

0003602

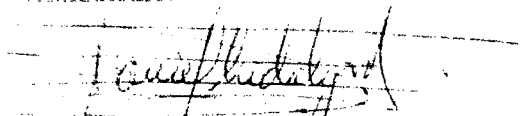
Ingeniero  
Diego Davila  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD  
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Presente

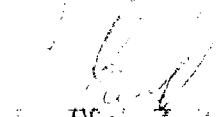
En atención al pedido que se registra con hoja de control No 4925 DMC, mediante el cual solicita emitir el informe del borde superior de las quebrada, que colinda con el Asentamiento Humano de Hecno "Nuevo Amanecer" correspondiente a los predios Nos 5147217 y 5147232 ubicado en la parroquia El Quincha de este Distrito

Al respecto esta Dependencia informa que, analizado el levantamiento del barrio en mención, presenta un desplazamiento de posicionamiento geográfico respecto de la restitución y de la información cartográfica que administra esta Dirección. Una vez corregida esta observación en los planos y en el archivo digital se procederá con la certificación solicitada.

Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO



Ing. Paola Zúñiga  
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA

Ing. Marco Quiroga C.  
RESPONSABLE UNIDAD DE BORDES

Oficio No. 576 BQ 2012  
Ref. GUJA 4925  
30-05-2012

Adjunto: Documentación recibida, plano sellado.



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por: [Handwritten Signature]  
Firma: [Handwritten Signature]  
Fecha: 30/05/2012

**INFORME LEGAL DEL BARRIO EL CHAMIZAL NUEVO AMANECER EXP 42 T****MACRO LOTE 12**

Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de julio del 2007, ante la doctora Lorena Prado Marcial Notaria Vigésima Cuarta suplente del cantón Quito los cónyuges Vinicio Napoleón Baquero Ordoñez y Mónica Elizabeth Correa Moscoso dan en venta y perpetua enajenación a favor de varios copropietarios que se detallan a continuación, el lote de terreno signado con el número doce de la Cooperativa de Vivienda El Chamizal de una superficie de 10.208m<sup>2</sup>, inscrito en el registro de la propiedad el 24 de agosto del 2007.

**LISTA DE COMPRADORES.-****CADA UNO DE ELLOS ADQUIERE EL 2.564% DE DERECHOS Y ACCIONES**

1. KLEVER REINALDO BAYAS BONILLA
2. EDGAR RAMIRO BENAVIDES BURBANO
3. ESTELA ELIZABETH CADENA ARELLANO
4. AYDA ESPERANZA CHEZA CHACON
5. WILSON ENRIQUE CHUQUIMARCA PINEIDA
6. MARÍA CARMEN FARINANGO CHICAIZA
7. SEGUNDO FERMIN FARINANGO CHICAIZA
8. MARÍA VICTORIA POZO ROSERO
9. NILDA DEL CARMEN SEDAMANOS RIOFRIO
10. JOSÉ ALFREDO TIPAN TIPANLUIZA
11. JUAN ISIDRO VALDEZ ZAMBRANO
12. MARÍA EUGENIA YAULI YANCHATIPAN
13. LUCILA MARGARITA FIERRO LIMAICO

**CADA UNO DE ELLOS ADQUIERE EL 1.282% DE DERECHOS Y ACCIONES**

14. PEDRO HUMBERTO CAGUA VASQUEZ
15. IRMA PIEDAD LIMA NAGUA

**CADA UNO DE ELLOS ADQUIERE EL 2.564% DE DERECHOS Y ACCIONES**

16. MIGUEL AISALLA PUMA Y BLANCA NELLY GUANOLUISA TOAPANTA
17. JOSE DE LA CRUZ AMANTA CUMBAL Y ANA FARINANGO CHICAIZA
18. EDUARDO WILFRIDO BAJAÑA PANTALEÓN Y KETTY ROSA MORA BAJAÑA
19. WASHINGTON ARMANDO CADENA JIMENEZ Y MARINA QUEZADA EREDIA
20. JOSE ALBERTO CASTILLO GALVEZ Y GUADALUPE ELIZA GARCIA JACOME
21. JULIO MIGUEL CAYAMBE CAYAMBE Y MARÍA LUCILA MORALES ANDRANGO
22. SILVIO MIGUEL DIAZ ESTEVEZ Y LUZ AMERICA RUIZ SANAFRIA
23. LUIS MODESTO ENDARA ARCE Y AMAPARITO MARTITA SUAREZ MORALES
24. PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY Y AMELIA QUEZADA HEREDIA

25. HUMBERTO GUANOLUISA TANDALLA Y JUANA TOAPANTA YANCHATIPAN
26. SEGUNDO LEODAN SEDAMANOS RIOFRIO Y DORIS JEANETH JAMI PACHACAMA
27. VICTOR VICENTE LIMA NAGUA Y MATILDE MELANIA CORREA MONTOYA
28. FRANCISCO ARMANDO MALDONADO CARRERA Y DAMARIS SILVANA ROSERO VILLAVICENCIO
29. SEGUNDO CELIO SIMBAÑA JAUREGUI Y MERY DEL ROCIO REYES HERRERA
30. JULIO RICARDO SIMBAÑA PARRA Y DELIA MARÍA POZO ROSERO
31. MANUEL MESIAS REYES HERRERA Y CARMEN MERCEDES PINEIDA GALARZA
32. FREDDY ANTONIO VARELA ALVAREZ Y LEIDY SUSANA CADENA MORALES

**CADA UNO DE ELLOS ADQUIERE EL 5.129% DE DERECHOS Y ACCIONES**

33. SEGUNDO RAMIRO ALPUSIG TARCO Y MARÍA ERNESTINA SINGAUCHO GUAMUSHIG
34. FRANCISCO JAVIER MALDONADO ROSERO Y HERMINIA OTILIA CARRERA NARANJO
35. GALO ENRIQUE TIPAN SIMBAÑA Y MARITZA GEOCONDA RODRÍGUEZ JARA.
36. ZOILA MERCEDES GUANOLUISA TOAPANTA

**LINDEROS GENERALES DEL LOTE 12**

**NORTE.-** Con el lote número trece en una extensión de 116 m

**SUR.-** Con el lote número once en una extensión de 116m

**ESTE.-** Con el lote número siete en una extensión de 88m

**OESTE.-** Con la calle B en una extensión de 88m

**SUPERFICIE.-** 10.208m<sup>2</sup>

  
Ab. Juan Pintado López

**Responsable Legal UERB-OC**



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
de Catastro

97

0004174

Quito,

26 JUN 2012

Ingeniero  
Diego Dávila López  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
Presente

Señor Director:

Mediante oficio UERB-354-2012 ingresado con hoja de control No 005629 de mayo 30 de 2012, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, solicitó a esta Dirección, la revisión de Cabidas, Linderos, Coordenadas y Borde Superior de Quebrada del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado del Comité Pro-mejoras del Barrio "Nuevo Amanecer", ubicado en la parroquia El Quinche.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: Cabidas y linderos del predio global; la Dirección Metropolitana de Catastro, remite INFORME TÉCNICO FAVORABLE No.008-GCBIS, a fin de que continúe el proceso de "Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado del Comité Pro-mejoras del Barrio "Nuevo Amanecer".

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

Elaborado por:	Vaguilar / Servidor Municipal 25-6-2012	
Revisado por	Gortiz / Responsable de Proceso 25-6-2012	
	Emontaña / Jefe de Programa Servicios Catastrales 25-6-2012	

HC. 005629 DMC  
Oficio N° 064-GCBIS-2012

	Unidad Especial "Regula tu Barrio" Oficina Central
Recibido por:.....	
Firma:.....	
Fecha:.....	26 Junio 2012



Dirección  
Metropolitana de  
Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO  
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

**INFORME TECNICO CATASTRAL No. 008-GCBIS  
GEOREFENCIACIÓN Y CABIDA LOTE GLOBAL BARRIO "NUEVO AMANECER"**

**1.- DATOS DEL TRAMITE:**

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"	UERB-354-2012	5629	30/05/2012	Unidad Especial "Regula tú Barrio"	064-GCBIS-2012	25/06/2012

**2.- DATOS TECNICOS DEL BARRIO EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN:**

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%.	CROQUIS DE UBICACIÓN
CANTIDAD LOTES:	28			<p style="text-align: center;"><b>EL QUINCHE</b></p> <p style="text-align: right;">MUNICIPIO DE QUITO</p>
AREA DE LOTES:	7258,94		70,77	
AREA VERDE TOTAL:	873,93		8,52	
AREA DE VÍAS:	2095,2		20,43	
AREA AFECTACIÓN CANAL DE RIEGO:	28,54		0,28	
AREA TOTAL DEL BARRIO:	10256,21		100,00	
AREA TOTAL ( DMC):				
IDENTIFICACION PREDIAL :	5147258			
HOJA CATASTRAL :	13240-07-001			
PARROQUIA:	El Quinche			
ADMINISTRACION ZONAL:	Tumbaco			

**3.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS POR DMC.**

DECRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georefenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Si cumple	
Revisión de Cabida Lote Global	Si cumple	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:5000-DMC
Revisión de Linderos del Lote Global	Si cumple	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC
Revisión de Borde Superior de Quebrada Implantado en plano digital	Si cumple	Implantada de acuerdo al Archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), lechos de río y taludes.	Si cumple	Oficio No 706-BQ-2012

**4.- NOTAS :**

- \*El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.
- \*Este informe no representa título legal alguno.
- \*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- \*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC.

RESPONSABILIDAD TECNICA:  Arq. Victor Aguilar Quevedo SERVIDOR MUNICIPAL	 Ing. Geovanny Ortiz Carranza RESPONSABLE PROCESO GC-BIS.	APROBADO:  Arq. Elvis Montaña Cuenca JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES
---	---	--

FECHA: junio 25 de 2012.


Reg. Urbaniz  
 Conocimiento y Permiso  
 2012-06-05

95



Unidad Especial  
 "Regula Tu Barrio"

Secretaría de  
 Coordinación  
 Territorial y  
 Participación

 Unidad Especial "Regula Tu Barrio"	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 604	
REMITENTE: Dirección Metropolitana de Catastro		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
SUSCRIBE:		05-jun-12	Of. 3602	4 hojas, 3 planos y 1 cd
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director				
ASUNTO: El Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro, remite el informe del borde superior de quebrada que colinda con el asentamiento denominado "Nuevo Amanecer", ubicado en la parroquia de El Quinche, conforme al análisis se presenta un desplazamiento que debe ser corregido para proseguir con la certificación				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Director		para conocimiento	05/06/2012	
	<i>Daniel Hidalgo</i>			
	<i>05/06/2012</i>			
APD. SEMBLANTES		PARA SU CONOCIMIENTO Y REVISIÓN DE LO INDI- CADO.	06/06/2012.	
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

3

94

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

0003662

Ingeniero.  
Diego Dávila  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD  
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

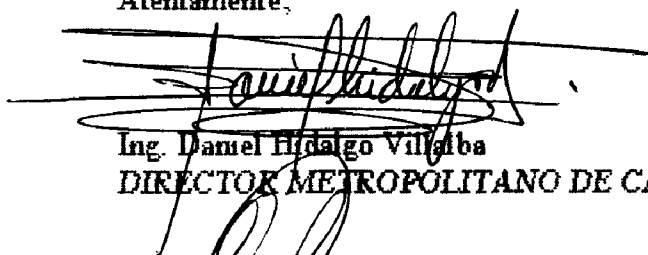
04 JUN 2012

Presente

En atención al pedido que se registra con hoja de control No 4925 DMC, mediante el cual solicita emitir el informe del borde superior de las quebrada, que colinda con el Asentamiento Humano de Hecho "Nuevo Amanecer" correspondiente a los predios Nos.5147217 y 5147232 ubicado en la parroquia El Quinche de este Distrito.

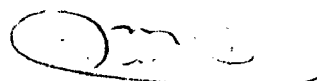
Al respecto esta Dependencia informa que, analizado el levantamiento del barrio en mención, presenta un desplazamiento de posicionamiento geográfico respecto de la restitución y de la información cartográfica que administra esta Dirección. Una vez corregida esta observación en los planos y en el archivo digital se procederá con la certificación solicitada.

Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Ing. Efraim Zurita  
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA



Arq. Marco Quispe C.  
RESPONSABLE UNIDAD DE BORDES

Oficio No. 576 BQ 2012  
Ref. GUIA 4925  
30-05-2012  
Adjunto: Documentación recibida, plano sellado.



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Georany  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 5 - Junio - 2012



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

21925 (93)

Quito, 28 de Mayo de 2012  
Oficio No. UERB- 308 - 2012

Ingeniero  
Daniel Hidalgo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**  
Presente,

De mis consideraciones:

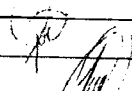
Por medio del presente solicito a usted disponer a quien corresponda emitir informe de Cabida Total, Georeferenciación y Borde Superior de quebrada del Asentamiento Humano de Hecho "NUEVO AMANECER", asentado en los predios, 5147217, 5147232, de la Parroquia El Quinche, sector el Chamizal.

Adjunto al presente:

- 3 copias de planos impresos del Levantamiento General del AHHC.
- CD con la información digital en archivo DWG.
- Informe Legal Preliminar

Atentamente

  
Ing. Diego Dávila  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**

Elaborado por:	Arq. Edwin Semblantes	Fecha:	28/Mayo/2012	
Revisado por:	Arq. José Luis Valencia	Fecha:	28/Mayo/2012	



# ACTAS DE REUNIÓN



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

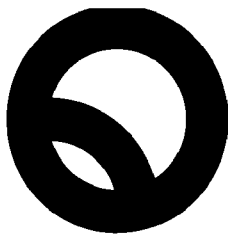
# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES


7

NOMBRE DEL BARRIO		NUEVO AMANECER - SECTOR "EL CHATIZAL"	
No. Exp.	42	No. DE ACTA	1
ADMINISTRACION ZONAL		TUMBUCO	PARROQUIA EL QUINCHE
UNIDAD	OFICINA CENTRAL	FECHA	19/04/2012
		HORA	15:00.
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	ABG. JUAN PINTADO	1	SR. JUAN JOSE CHASSARIZAN
2	SOC. EDISON CALDERON.	2	
3		3	
4		4	
SINTESIS REUNION			
* ANALISIS DE LA SITUACION. SOCIO ORGANIZATIVO Y LEGAL DEL BARRIO			
ACUERDOS Y COMPROMISOS			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1	SE SOLICITA EL CERTIFICADO DE		
2	ERRORES DE LA "I ETAPA" Y	UN PODER PARA TRANSFERIR EL DRE VERDE.	
3	SE SOLICITA EL LISTADO DE	* TRAER DECISION DIGITAL DEL LEVANTAMIENTO	
4	COPROPIETARIOS DEL BARRIO.		
DOCUMENTACION ANEXA			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1	—	—	
2	—	—	
3	—	—	
4	—	—	
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
ESTRATEGIA/VALORIZACION			
1			
2			
3			
4			

# COMUNICACIONES VARIAS



Administración Zonal  
**Tumbaco**

ATENDIDO  
ARCHIVO  (91)

Tumbaco, 13 de junio del 2012

Oficio No. 057-CT-AMZT-2012

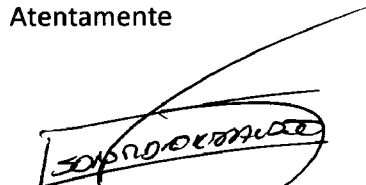
Arquitecto  
José Valencia  
COORDINADOR TECNICO ZONA TUMBACO  
UNIDAD REGULA TU BARRIO

Presente.-

De mi consideración:



Por el presente remito a Usted Oficio s/n de fecha 06 de junio del 2012 con ticket de ingreso No. 2012-055678 en el cual solicita el Barrio El Chamizal de la parroquia de El Quinche "Visita de la Unida Regula tu barrio para el día viernes 15 de junio del 2012 a las 16h00 en la cancha"

Atentamente



Lcdo. Santiago Regalado  
COORDINADOR DE TERRITORIO Y  
GESTIÓN PARTICIPATIVA

Freddy Carrasco  
Servidor Municipal 2

	Unidad Especial: "Regula tu Barrio" Oficina Central
Recibido por: 	
Hora: 14h00	
Fecha: 13/Jul/2012	

(3)

**SOLICITUD PARA QUIEN[..]**

impreso por Vilma Alexandra Reyes Tonguino[...]

<b>Estado:</b>	Abierto	<b>Asignado a:</b>	Comunicado
<b>Prioridad:</b>	3 - normal	<b>Creado:</b>	06/06/2012 - 10:47:01
<b>Categoría:</b>	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	<b>Asignado a:</b>	
<b>Bloquear:</b>	bloquear	<b>Pendiente hasta:</b>	-
<b>Mi Cliente:</b>	sincorreo1560@mail.com		
<b>Propietario:</b>	jcueva (Jorge Cueva Ayala)		

**Customer Infos**

**Nombre:** LUCAS  
**Apellido:** CAMPOVERDE  
**Nombre de Usuario:** LUCAS CAMPOVERDE  
**Correo:** sincorreo1560@mail.com  
**Teléfono:** 094572855

**Articles**

**De:** "LUCAS CAMPOVERDE" <sincorreo1560@mail.com>  
**Para:** ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración  
**Asunto:** SOLICITUD PARA QUIEN CORRESPONDA LA VISITA REGULA TU BARRIO  
**Creado:** 06/06/2012 - 10:47:01 por customer  
**Tipos:** phone  
**Anexo:** LUCAS CAMPOVERDE 001.jpg (216.2 KBytes)

SOLICITUD PARA QUIEN CORRESPONDA LA VISITA REGULA TU BARRIO

*HAYDEE  
PROVEER FUNDOS  
SERVICIO PAGO DEL  
JOSE L. VOLEVEDO  
SOLICITANDO LA DEMANDA  
DE LO COMUNICADO EN  
DIO - HOY  
12-6-2012*

*08/06/2012  
D. Barber  
Para ser considerado  
en gestión.*

*12/06/12*

Coordinación de Desarrollo  
Zonal  
11 JUN. 2012 HORA: 12:20  
FIRMA: *Paulo*

*13-06-12*

**BARRIO "EL CHAMIZAL SECTOR LA ANTENA"**

El Quinche, 06 de junio de 2012

Dr. Jorge Cueva  
Administrador Zonal del Valle de Tumbaco

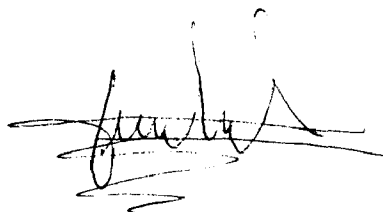
Presente

De mis consideraciones

Reciba un cordial saludo de todos los moradores del barrio y deseándoles éxitos en sus funciones, conocedores de su alto espíritu de colaboración con el pueblo nos permitimos solicitar muy comedidamente se designe a quien corresponda la autorización de la visita de la **UNIDAD REGULA TU BARRIO** a nuestro sector el día viernes 15 de junio 2012 a las 16:00 en la cancha.

Por la atención que se digne a dar a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente



LUCAS CAMPOVERDE  
PRESIDENTE  
C.I 100227009-6  
TELF: 094572855



MARÍA JIMÉNEZ  
TESORERA SECRETARIA  
C.I. 110251947-5  
TELF: 085689310

11-06-12  
S. Regalado  
Conchucos  
[Handwritten mark]

**RECIBIDOS**

El Quinche 07 de junio de 2012

SOC. CALDERON PARA SU  
CONOCIMIENTO.13/06/2012. L. - 13/06/2012.  
Un. f. cob.

Señor:

Arq. José Luis Valencia

Coordinador UERB

Presente.

Juan José Casparizan en mi calidad de Presidente del Comité Pro-mejoras del Barrio Nuevo Amanecer (Sector el Chamizal) de la Parroquia El Quinche, por medio del presente me permito solicitar se adjunte al expediente que mantenemos en la Unidad Especial de Regula tu Barrio, la nómina de los dueños de los lotes de terreno de la Etapa N° 1, que acompaño.


Por la atención que se digne dar a la presente reitero mis agradecimientos.

Atentamente



Juan José Casparizan

Presidente.

 Ministerio del Medio Ambiente Unidad Especial "Regula tu Barrio" Oficina Central	Recibido por:.....
	Firma:.....
	Fecha:.....

1060  
13/06/2012



Quito, D.M., 26 de enero de 2012

Señor

Juan José Chasparizan

**COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMISAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE**

Presente.-

En atención al pedido formulado mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado con trámite No. MIES-CAF\_SG-2012-0158-EXT, con el que solicita un certificado para poder disponer de los valores depositados en la cuenta de integración de capital que corresponde al COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE, con domicilio en el barrio Nuevo Amanecer, parroquia El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha, manifiesto:

Adjunto al presente se servirá encontra el certificado por usted solicitado.

Atentamente,

  
Dr. Marco Antonio Espinosa Alvarez  
**COORDINADOR ZONAL 9**

Referencias:

- Externo Nro: MIES-CAF\_SG-2012-0158-EXT

ME/sr/ge/ez

Quito, D.M., 16 de enero de 2012

Señores  
**DEL BANCO PICHINCHA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

A petición de parte interesada, cúpleme comunicarles que el COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE, con domicilio en el barrio Nuevo Amanecer, parroquia El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha, ha concluido los trámites legales y ha obtenido su personalidad jurídica.

En tal virtud, puede la organización disponer de los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" a nombre del Comité.

Atentamente,



Dr. Marco Antonio Espinosa Álvarez  
COORDINADOR ZONAL 9

Preparado por Ab. Segundo Ruano  
16/01/2012



**BANCO DEL PICHINCHA****NOTA DE INGRESO DE CAJA**

Depósito en efectivo

**Agencia:** 126 - EL QUINCHE  
**Fecha:** 2011/10/12  
**Deal ticket:** **255098906**  
**Solicitado por:** JCAHUENA - CAHUENAS ESPARZA JENIFFER PATRICIA  
**Aplicación:** WT  
**Motivo:** EMISION INTEGRACION DE CAPITAL  
**Moneda:** DOLARES  
**Monto:** 400.00  
**Descripción:** 1001149838  
**Nro. De documento:** 1001149838  
**Nro. De soporte:**

  
Firma del Solicitante

ESTE DOCUMENTO NO CERTIFICA PAGO ALGUNO. LA TRANSACCION DE ABONO O CANCELACION SE VALIDA EXCLUSIVAMENTE CON EL TERMICO Y SELLO DE CAJA CORRESPONDIENTE.

  
Virgilio C. Pérez Aguilar  
Gerente de Agencia  
Agencia El Quinche



## CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

El Quinche, 12 de octubre de 2011

A quien interese:

Mediante comprobante No. 126-255098906, el (la) Sr., consignó en este Banco, un depósito de CUATROCIENTOS con 00/100 (USD \$. 400.00) para INTEGRACION DE CAPITAL de "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER DE LA PARROQUIA EL QUINCHE ", hasta la respectiva legalización. Dicho depósito s efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

<u>NOMBRE DEL SOCIO</u>	<u># DE CEDULA</u>	<u>VALOR</u>
1.- MIGUEL PUMA AISALIA	060370501-3	5.00
2.- SEGUNDO RAMIRO ALPUSIG TRACO	050164034-6	5.00
3.- BAJAÑA PANTALEON EDUARDO WILFRIDO	092102541-7	5.00
4.- BAYAS BONILLA KLEBER REINALDO	180245768-7	5.00
5.- ESLTELA ELIZABETH CADENA ARRELANO	170587725-4	5.00
6.- JULIO MIGUEL CAYAMBE CAYAMBE	100194615-9	5.00
7.- JUAN JOSÉ CHASPARIZAN	100114983-8	5.00
8.- AYDA ESPERANZA CHEZA CHACON	040098309-4	5.00
9.- JUAN CARLOS CHIMBO NARVAEZ	150080894-2	5.00
10.- ANA FARINANGO CHICAIZA	171421807-8	5.00
11.- MARIA CARMEN FARINANGO CHICAIZA	171528049-9	5.00
12.- SEGUNDO FERMIN FARINANGO CHICAIZA	171793648-6	5.00
13.- LUCILA MARGARITA FIERRO LIMAICO	100157021-5	5.00
14.- GUDALUPE ELIZA GARCIA JACOME	171215024-0	5.00
15.- DORIS JANETH JAMI PACHACAMA	171593618-1	5.00
16.- IRMA PIEDAD LIMA NAGUA	070419860-5	5.00


17.- VICTOR VICENTE LIMA NAGUA	070310261-6	5.00
18.- MANUEL MESIAS REYES HERRERA	170968145-4	5.00
19.- GALO ENRIQUE TIPAN SIMBAÑA	171812449-6	5.00
20.- JOSÉ ALFREDO TIPAN TIPANLUIZA	170998428-8	5.00
21.- JUAN ISIDRO VALDEZ ZAMBRANO	130993221-6	5.00
22.- JACINTO EDISON VARELA ALVAREZ	171368597-0	5.00
23.- SILLVIA PILAR CALLE PARREÑO	171159004-0	5.00
24.- OLGA VICTORIA CARLOSAMA CARLOSAMA	171747609-5	5.00
25.- MARIA ESTHER CUASQUI TOAZA	172041535-3	5.00
26.- PATRICIO JACINTO FUEL SUKIOSKY	170558384-5	5.00
27.- GLADIS UBALDINA GARCIA FLORES	210009280-4	5.00
28.- LUIS JAIME GUAMAN POSO	100244452-7	5.00
29.- LUIS ANTONIO GUAMANQUISPE MOYANO	180185977-6	5.00
30.- SERGIO ARTURO ANIBAL HARO	100169878-4	5.00
31.- BLANCA ERCILIA SAMPEDRO RODRIGUEZ	170339812-1	5.00
32.- FANNY MIRELLA HURTADO PUENTE	171345108-4	5.00
33.- MARIANA DE JESUS JARA	170792822-0	5.00
34.- JUAN CARLOS CHICAIZA LUCIO	171533465-0	5.00
35.- JUAN EVANGELIO MENDOZA MORETA	120022152-9	5.00
36.- LUIS ANIBAL NIAUPARI PINEIDA	170749338-1	5.00
37.- WILSON GILBERTO OBANDO BURGOS	100162658-7	5.00
38.- LOYDA MARIBEL PASQUEL JAYAS	171643857-5	5.00
39.- VIRGINIA MIRELLA RUGEL MONTOYA	091248116-0	5.00
40.- ANA DE LOURDES SAMPEDRO RODRIGUEZ	171003533-6	5.00
41.- BLANCA BERSABE SAMPEDRO RODRIGUEZ	170450544-3	5.00
42.- MARIA ADELAIDA YANCHAGUANO	050175495-6	5.00
43.- JOSÉ GABRIEL AISALIA PUMA	060423473-2	5.00
44.- JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEON	171624624-2	5.00

45.- CARMEN RUFINA BARRETO CONSTANTE	010466852-0	5.00
46.- IVAN MARCELO CASTRO MUELA	170928791-4	5.00
47.- CRISTIAN FRANKLIN RUEDA CHALAPU	171868610-6	5.00
48.- PEDRO WILFRIDO RUEDA CHALAPU	100207626-1	5.00
49.- OSCAR ROLANDO CONCHA NARVAEZ	100310442-7	5.00
50.- GINA CRUZKAYA CORDOVA LUZURIAGA	110336546-4	5.00
51.- DALTON AMADO GAIBOR ERAZO	020063452-5	5.00
52.- HECTOR ROBERTO GARCIA AUPAZ	171517906-3	5.00
53.- BLANCA MARIANA GARCIA PASPUEL	040085792-6	5.00
54.- NARCISA GARRETA VILLAGOMEZ	100282549-3	5.00
55.- PEDRO BAYARDO GORDON CADENA	170922150-9	5.00
56.- RUPERTO ANIBAL GUERRON PANTOJA	040111570-4	5.00
57.- FILOMENA DEL ROSARIO IZA PILCO	170460129-1	5.00
58.- GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO	050087282-5	5.00
59.- BLANCA ELENA MONTENEGRO CARAPAZ	040078460-9	5.00
60.- ANITA DE LOS ANGELES MORA MORA	040088859-0	5.00
61.- GUSTAVO MANUEL OBANDO BURGOS	100198285-7	5.00
62.- DIEGO JESÚS PASPUEL CHAVEZ	100337030-9	5.00
63.- LUZ HERMINIA PEÑA SALINAS	110403393-9	5.00
64.- ADOLFO PINENLA PARREÑO	170010708-7	5.00
65.- GALO ENRIQUE RIVADENEIRA TORRES	170984416-9	5.00
66.- GEOVANNA PATRICIA ROMERO	170937543-8	5.00
67.- CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRIGUEZ	170454768-4	5.00
68.- NELY LUCIA SÁNCHEZ MOROCHO	172006955-6	5.00
69.- JOSÉ LUIS TENE AGUALZACA	060282126-6	5.00
70.- MARITZA GUADALUPE TEPUD AYALA	040074630-1	5.00
71.- AYMAR RENDON EDDY ALFREDO	170840489-0	5.00
72.- JACINTO RAFAEL PASQUEL CARVAJAL	170076292-3	5.00

73.- MARIANA DE JESÚS CHICAIZA GUAMAN	020104507-7	5.00
74.- FARINANGO PERUGACHI YOLANDA P.	100285384-5	5.00
75.- JOSÉ GONZALO GORDON DURAN	170335248-2	5.00
76.- JEANN OSWALDO PALADINES TOBAR	171256970-4	5.00
77.- HUMBERTO GUANOLUISA TANDALLO	050092544-1	5.00
78.- GUANOLUISA TOAPANTA ZOILA M	050229822-7	5.00
79.- QUINCHIMBLA PINEIDA CARMEN M	171314935-7	5.00
80.- MARÍA EUGENIA YAULI YANCHATIPAN	050183737-3	5.00

**TOTAL USD \$. 400,00**

**Atentamente,**

 **BLANCO IRUINCHEGA**  
Vicente C. Pérez Aguilar  
Gerente de Agencia  
Agencia El Quince

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792355583001  
**RAZON SOCIAL:** COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CHASPARIZAN JUAN JOSE  
**CONTADOR:**

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	09/11/2011	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	09/11/2011
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	14/02/2012	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES GREMIALES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

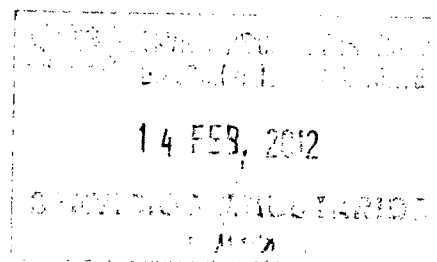
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL QUINCHE Barrio: NUEVO AMANECER Calle: VIA A SAN MIGUEL  
 Número: LOTE 3 Intersección: B Referencia ubicación: A TRECIENTOS METROS DE LA GASOLINERA TERPEL, SECTOR CHAMIZAL  
 Telefono Trabajo: 022388208 Celular: 0897996869 Email: bayaskleb@live.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b>✓ DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** LOAC170510 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 14/02/2012 11:19:13



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792355583001

RAZON SOCIAL: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMIZAL) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/11/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

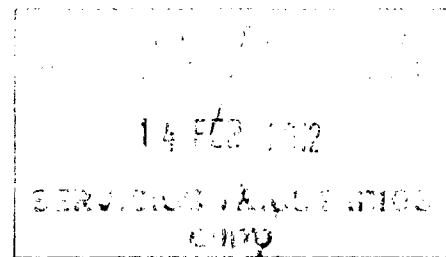
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES GREMIALES

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL QUINCHE Barrio: NUEVO AMANECER Calle: VIA A SAN MIGUEL Número: LOTE 3 Intersección: B Referencia: A TRECIENTOS METROS DE LA GASOLINERA TERPEL, SECTOR CHAMIZAL Telefono Trabajo: 022388208 Celular: 0897996869 Email: bayaskleb@live.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOAC170510

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 14/02/2012 11:19:13

CIUDADANIA: 060370501-3  
AISALLA PUMA MIGUEL  
CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE  
23 ABRIL 1982  
001- 0267 00267 M.  
CHIMBORAZO/ GUAMOTE  
GUAMOTE 1982



*Miguel Puma Aisalla*

EQUATORIANA  
CASADO BLANCA NELLY GUANOLUISA TOAFA  
PRIMARIA AGRICULTOR  
SABRIEL AISALLA  
CRUZ MARIA PUMA PUMA  
QUITO 11/03/2003  
11/03/2015

0505207



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07 DE 2017

082-0001 NÚMERO  
0603705013 CÉDULA

AISALLA PUMA MIGUEL

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION - CEDULACION

Registro Civil

CECULA DE CIUDADANIA No 050164034-6

ALPUSIG TARCO SEGUNDO RAMIRO

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 10 SEPTIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 002- 0356 01511 M

COTOPAXI/ LATACUNGA SEXO

LA MATRIZ 1970




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3339V1222

CASADO MARIA ERNESTINA SINGAUCHO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

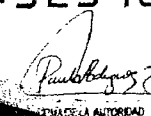

SEGUNDO MANUEL ALPUSIG

ROSA HORTENCIA TARCO

QUITO 22/12/2010

22/12/2022

REN 325 7696

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

156-0001 NÚMERO

0501640346 CÉDULA

ALPUSIG TARCO SEGUNDO RAMIRO

PICHINCHA QUITO


PROVINCIA CANTON


QUINCE ZONA

PARROQUIA



F.) PRESIDENTA (F.) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA 092102541-7  
 BAJAÑA PANTALEON EDUARDO WILFRIDO  
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS  
 28 MAYO 1980  
 DCC- 0289 04500 M  
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL  
 S DOMINGO DE LOS/STO DGO DE LOS 1980  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2444V2444  
 CASADO KETTY ROSA MORA BAJAÑA  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 LIBYO BAJAÑA  
 BALVINA PANTALEON  
 QUITO 20/03/2007  
 20/03/2019  
 REN 2304665  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 023-0002 0921025417  
 NÚMERO CÉDULA  
 BAJAÑA PANTALEON EDUARDO  
 WILFRIDO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 QUINICHE  
 PARROQUIA  
  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº  
**180245768-7**



APELLIDOS Y NOMBRES  
**BAYAS BONILLA  
KLEBER REINALDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA  
AMBATO  
MONTALVO**

FECHA DE NACIMIENTO **1970-08-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN  
**EMPLEADO PRIVADO**

V1343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BAYAS JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BONILLA RUMIPAMBA ELINA PURIFICACION**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2010-05-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-05-06**

DIRECTOR GENERAL

FRMA DEL CEDULADO



000785746



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**080-0002**  
NÚMERO

**1802457687**  
CÉDULA



**BAYAS BONILLA KLEBER REINALDO**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUINCHE  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170587725-4

CADENA ARELLANO ESTELA ELISABETH  
TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO  
31 MAYO 1959  
001- 0113 00224 F  
TUNGURAHUA/ PELILEO  
PELILEO 1959



*Estela Elisabeth Cadena*

1

EDUATORIANA\*\*\*\*\*  
SOLTERO  
ESPECIAL MAESTRA CITE CONSEC  
EDUARDO CADENA  
BALDINA ARELLANO  
QUITO 07/09/2002  
07/09/2014

0195306



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

165-0002  
NÚMERO

1705877254  
CÉDULA

CADENA ARELLANO ESTELA  
ELISABETH

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUINCHE  
PARROQUIA

QUITO  
ZONA

*[Signature]*  
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **JORNALERO**


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CAYAMBE SEGUNDO JOSE M**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CAYAMBE MARIA ROSA ELENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2011-05-25**  
**2021-05-25**

  
REGISTRADOR CIVIL

  
FIRMA DEL CIUDADANO

V4443V4444



000654070



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

100194615-9



APELLIDOS Y NOMBRES: **CAYAMBE CAYAMBE JULIO MIGUEL**

LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA**  
**IMBUQUI / CHOTA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1969-02-13**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**  
**MARIA LUCILA**  
**MORALES ANDRANGO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE VOTANTES 07/05/2011

224-0003  
NÚMERO

1001946159  
CÉDULA

CAYAMBE CAYAMBE JULIO MIGUEL

PICHINCHA

QUITO


PROVINCIA

CANTÓN

GUAYLLABAMBA

ZONA

PARROQUIA

  
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
MARCIA JULIA CHAPARIZAN  
PRIMARIA  
\*\*\*\*\*  
MERCEDÉS CHAPARIZAN  
QUITO  
25/09/2014

BEN 0274530



*[Signature]*  
SECRETARÍA DE LA JUNTA

CHAPARIZAN JUAN JOSE  
CHAPARIZAN JUAN JOSE  
14 ENERO 1981  
CHAPARIZAN JUAN JOSE  
CHAPARIZAN JUAN JOSE  
CHAPARIZAN JUAN JOSE



*Juan Jose Chaparizan*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

183-0003 NÚMERO  
1001149838 CÉDULA

CHASPARIZAN JUAN JOSE

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
PIFO PARROQUIA  
*[Signature]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA







**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHEZA CHACON  
 AYDA ESPERANZA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CARCHI  
 SAN PEDRO DE HUACA  
 HUACA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-01-28**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Divorciada**

**040098309-4**



*T*

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / CATEGORÍA **BACHILLER**

**V1343/3242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CHEZA IMBAQUINGO SEGUNDO ROSALINO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CHACON BLANCA LIDIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**

**2010-10-08**

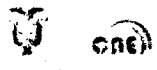
FECHA DE EXPIRACION  
**2020-10-08**

*[Signature]*

*[Signature]*



00012488



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

REFERENCIAL Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

**235-0002**  
 NÚMERO

**0400983094**  
 CÉDULA



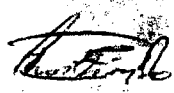

**CHEZA CHACON AYDA ESPERANZA**

**CARCHI** **SAN PEDRO D**  
**PROVINCIA** **CANTÓN**  
**HUACA** **HUACA**  
**PARROQUIA** **ZONA**

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



✓

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 150080894-2  
 CHIMBO NARVAEZ JUAN CARLOS  
 NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA  
 19 ABRIL 1986  
 001- 0194 00194 M  
 NAPO/ ARCHIDONA  
 ARCHIDONA 1986

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1X44V2224  
 CASADO MARIA M CAYAMBE GUILCA  
 PRIMARIA AGRICULTOR  
 MIGUEL FRANCISCO CHIMBO  
 ROSA MERCEDES NARVAEZ  
 CAYAMBE 15/07/2010  
 15/07/2022

2578819





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

136-0004  
 NÚMERO  
 1500808942  
 CÉDULA

CHIMBO NARVAEZ JUAN CARLOS

NAPO  
 PROVINCIA  
 ARCHIDONA  
 CANTÓN  
 ARCHIDONA  
 ZONA

F) PRESIDENCIA (P) DE LA JUNTA

CIVILIDADANIA 171421807-8  
FARINANGO CHICAIZA ANA  
PICHINCHA QUITO QUINCHE  
19 JUNIO 1972  
002- 0008 00108 F  
PICHINCHA QUITO  
QUINCHE 1972

*Ana Farinango Chicaiza*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4443  
CASADO JOSE DE LA CRUZ AMANTA COMBAL  
PRIMARIA QUEHADER. DOMESTICOO  
BERNARDO FARINANGO  
JOSEFINA CHICAIZA  
QUITO 14/03/2003  
14/03/2015

REN 0525865  
REN



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
C.N.E.

338-0004  
NÚMERO


1714218078  
CÉDULA




FARINANGO CHICAIZA ANA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
QUINCHE  
PARROQUIA

*Presidente de la Junta*  
EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA


 CIUDADANIA 171528049-F  
 FARINANGO CHICAIZA MARIA CARMEN  
 PICHINCHA/DAYAMBE/CANGARUA  
 08 DICIEMBRE 1980  
 002- 0022 00499 F  
 PICHINCHA DAYAMBE  
 CANGARUA 1980



*Maria C. Farinango*


ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 BERNARDO FARINANGO PINANGO  
 JOSEFINA CHICAIZA QUILUMBACUIN  
 QUITO 27/06/2005  
 27/06/2017

REN 1562556

*[Signature]*

71

I



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM CONSULTA POPULAR 07/05/2011


339-0004 1715280499  
 NUMERO CÉDULA

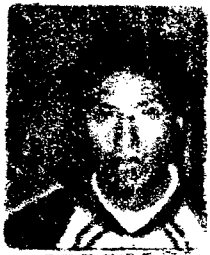
FARINANGO CHICAIZA MARIA CARMEN

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
QUINCHE	-
PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 1717936486-  
 FERNANDO CHICAIZA SEGUNDO FERRIN  
 PICHINCHA/CAYAMBE/CANABUZA  
 03 NOVIEMBRE 1984  
 001- 0585 0388  
 PICHINCHA/ CAYAMBE  
 CANABUZA



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO FERIALES  
 BERNARDO FARINANGO PIMANCO  
 JOSEFINA CHICAIZA CULLUMBAQUI  
 QUITO 06/01/2006  
 06/01/2018  
 REN 1738354  
 FCI


*[Signature]*


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 255-0013 1717936486  
 NÚMERO CÉDULA  
 FARNANGO CHICAIZA SEGUNDO  
 FERRIN  
 PICHINCHA CAYAMBE  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CAYAMBE  
 PARROQUIA  
 F) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

*[Signature]*


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION


CIUDADANIA: 100157021-5  
 FIERRO LIMAICO LUCILA MARGARITA  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE DE CHALTURA  
 14 NOVIEMBRE 1962  
 001-2 0160 00335 F  
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
 ATUNTAQUI 1962





*Margarita Lucila Fierro*

I

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V443V4434  
 CASADO CARLOS HORACIO TORRES  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 LUIS ERNESTO FIERRO  
 MARIA ESTHER LIMAICO  
 ANTONIO ANTE 29/06/2009  
 29/06/2021  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 REN 1446845



*[Signature]*



 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


380-004 NÚMERO  
 1001570215 CÉDULA

FIERRO LIMAICO LUCILA MARGARITA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
QUINCHE	ZONA
PARROQUIA	

*[Signature]*  
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

B



 ECUATORIANA 171215024-0  
 GARCIA JACOME VICTOR ALBERTO ELIZABETH  
 FICHINORA/CUNTA QUINCHE  
 EL JULIO 2011  
 18/07/2008  
 FICHINORA/CUNTA QUINCHE  
 QUINCHE 1974

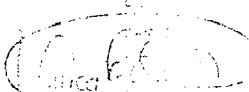



*Victor Alberto Garcia*


ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO JOSE A CASTILLO GALINDO  
 SECUNDARIA COSTUREDA  
 VICTOR ALBERTO GARCIA  
 MARIA JOSEFINA JACOME QUIRQUE  
 QUINCHE 18/07/2008  
 18/05/2011

0792357



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

150-0005 1712150240  
 VOTACION  
 GARCIA JACOME VICTOR ALBERTO ELIZABETH  
 FICHINORA/CUNTA QUINCHE  
 EL JULIO 2011  
  
 OFICIAL


 CIUDADANIA: 000092344-1  
 GUANOLUIS TAMBALLA HUMBERTO  
 QUITO/FAXI/LATAJUNGA/MATRIZ  
 27 OCTUBRE 1960  
 OCTOPACI LATAJUNGA  
 LA MATRIZ



AELATORIANA\*\*\*\*\* V24AD7441  
 CABADO JUANA TORRANTE  
 FAJANITA ENFERMERA PROFESIONAL  
 JOSE GUANOLUIS  
 EDILA TAMBALLA  
 QUITO 1968/8/08  
 18/08/2015  
 0507017





F



REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 050229822-7

GUANOLUISA TOAFANTA ZOLA MERCEDES  
COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIFE

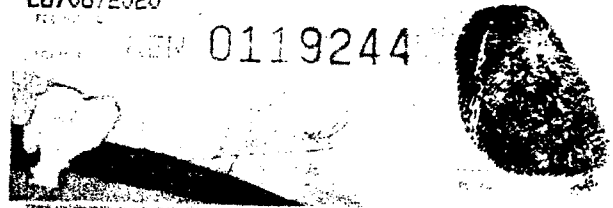
26 MAYO 1980  
302- 0376 01168 F

COTOPAXI / LATACUNGA  
LA MATRIZ 1980



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A4443V244E  
VIUDO LUIS ALBERTO AYSALLA POMA  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
HUMBERTO GUANOLUISA  
JUANA TOAFANTA  
QUITO 26/06/2008  
26706/E020  
0119244



V

CIUDADANA  
 JAMI PACHACAMA DORIS JEANETH  
 PICHINCHA/QUITO/QUINCHE  
 01 MAYO  
 001- 0090 0000  
 PICHINCHA/QUITO  
 QUINCHE



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E43431442  
 CASADO SEGUNDO L SEDAMANDS RIGFRIC  
 SECUNDARIA BACHILLER, COMEF-ADM  
 NESTOR JAMI TOAPANTA  
 MARIA E PACHACAMA SINAILIN  
 QUITO 04/0E/2009  
 04/0E/2021

0698284



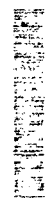
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

2010906                      171599181  
 NÚMERO                      CÉDULA

JAMI PACHACAMA DORIS JEANETH

PCH                              QUITO  
 PCH                              CANTÓN  
 PCH                              ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



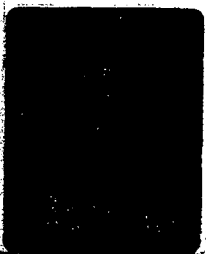


I


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 070310261-6

LIMA NAGUA VICTOR VICENTE  
LOJA/LOJA/EL CISNE  
15 MARZO 1974  
001- 0022 00022 M  
LOJA/ LOJA  
EL CISNE 1974



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133311122  
NACIONALIDAD CASADO MATILDE M CORREA MONTOYA  
ESTADO CIVIL PRIMARIA EMPLEADO  
VICENTE LIMA  
MARIA NAGUA  
CAYAMBE 10/11/2009  
10/11/2021  
REN 1986539




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

042-0007 0703102616  
NÚMERO CÉDULA

LIMA NAGUA VICTOR VICENTE

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE ZONA  
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO CIVIL  
POPULACION



CIUDADANIA 171314935-7

QUINCHIMBLA PINEIDA CARMEN MARIBEL

PICHINCHA/QUITO/PIFO

14 MAYO 1977  
001- 0081 00081 F

PICHINCHA/ QUITO  
PIFO 1977



*[Handwritten signature]*

*I*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E2333V1222

62

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO

JOSE JULIO QUINCHIMBLA

CARMEN CONSUELO PINEIDA

QUITO

19/10/2017

19/10/2005

FECHA DE CANCELACION

FORMA REN Pch

1523211



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

125-0010  
NÚMERO

1713149357-  
CÉDULA



QUINCHIMBLA PINEIDA CARMEN  
MARIBEL

PICHINCHA

PROVINCIA

PIFO

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN


ZONA

*[Handwritten signature]*

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


I

REYES HERRERA MANUEL MESIAS  
 QUITO  
 0081 0081 H  
 QUITO



Manuel Mesias Reyes

REYES HERRERA MANUEL MESIAS  
 QUITO  
 07/03/2009  
 REN 0504191



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

051-0011      1709681454  
 NÚMERO      CÉDULA

REYES HERRERA MANUEL MESIAS

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
QUINCHE	-
PARROQUIA	ZONA

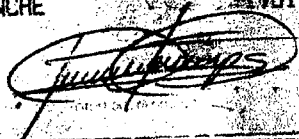

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DE REGISTRO  
 CIUDADANIA\*PSA 171812449-6

TIPAN SIMBARA GALD ENRIQUE  
 PICHINCHA/QUITO/QUINCHE  
 09 NOVIEMBRE 1981

001- 0182 00182 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 QUINCHE 1981

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334912244

CASADO MARITZA G RODRIGUEZ JARA  
 SECUNDARIA POLICIA

MANUEL ANTONIO TIPAN  
 MANUELA CLEMENCIA SIMBARA CHIPANTAXI  
 QUITO 16/05/2007

16/05/2019


REN 2404166  
 Fch





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 FUERZAS ARMADAS Y  
 POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1718124496  
LEJULA

Tipan Simbara Gald Enrique  
NOMBRES Y APELLIDOS



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



1

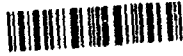
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDADANIA

170998428-8



APellidos y Nombres  
TIPAN TIPANLUIZA  
JOSE ALFREDO  
Lugar de Nacimiento  
PICHINCHA  
QUITO  
QUINCHE  
Fecha de Nacimiento 1969-11-05  
Lugar de Nacimiento ECUATORIANA  
M  
Soltero



INSTRUCCIÓN  
BÁSICA

PROFESIÓN  
JORNALERO

E1133A3122

APellidos y Nombres del Padre  
TIPAN VISCANO FRANCISCO  
APellidos y Nombres de la Madre  
TIPANLUIZA MARIA ROSA  
Lugar y Fecha de Expedición  
QUITO

2011-03-23  
Fecha de Expiración  
2021-03-23

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FRANCO QUESADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR MARZO 2011

077-0013  
NÚMERO

1709984288  
CÉDULA

TIPAN TIPANLUIZA JOSE ALFREDO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUINCHE  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA





I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130993221-6

VALDEZ ZAMBRANO JUAN ISIDRO

MANABI CHONE CANUTO


FECHA DE NACIMIENTO 1979

REG. CIVIL 0042 00476 M

MANABI CHONE

CANTON DE INSCRIPCION 1979

FIRMA DEL CEE



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4242

CASADO NORMA JACQUELINE CRANGO VACA

SECUNDARIA EMPLEADO


ANGEL BIENVENIDO VALDEZ ANDRADE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LILIA ELIZABETH ZAMBRANO MENDEZA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 04/04/2003

04/04/2020 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2741590 Pch



FECHA DE LA AUTORIDAD

FECHA DE EMISION

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

301-0013 NÚMERO 1309932216 CÉDULA


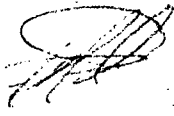
VALDEZ ZAMBRANO JUAN ISIDRO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CENSU  
 CIUDADANIA 1713685970  
 VARELA ALVAREZ JACINTO EDISON  
 MANUEL ENRIQUE JACINTO  
 18 MARZO 1978  
 0378 00211  
 MANUEL ENRIQUE JACINTO  
 CHONE 1978

II

EDUATORIANA\*\*\*\*\*  
 C-SADD  
 PRIMARIA  
 VICTOR VARELA  
 ROSA AGUSTINA ALVAREZ DANIELA  
 QUITO 23/08/2017  
 REN Pch 2532579




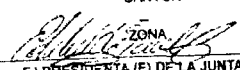
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2017



117-0004 NÚMERO  
 1713685970 CÉDULA

VARELA ALVAREZ JACINTO EDISON


PICHINCHA CAYAMBE  
 PROVINCIA CANTÓN  
 ASCAZUBI ZONA  
 PARROQUIA


F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 050181737-3  
 YAULI YANCHATIPAN MARIA EUGENIA  
 COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE  
 15 JUNIO 1969  
 002- 0126 01051 F  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1969  
  
*Maria Eugenia Yanchatipan*

V (56)

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1333V2222  
 SOLTERO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JUAN MANUEL YAULI  
 MARIA ROSA YANCHATIPAN  
 LATACUNGA 16/04/2009  
 16/04/2021  
 REN 1122907  



 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

207-0030 0501817373  
 NÚMERO CÉDULA

YAULI YANCHATIPAN MARIA EUGENIA

COTOPAXI	LATACUNGA
PROVINCIA	CANTON
ELOY ALFARO / SAN FELIPE	ZONA
PARROQUIA	

*CENE*  
 (.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

LOTIZACION # 9

I

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** 170840489-8

APellidos y Nombres: **AYMAR RENDON EDDY ALFREDO**


Lugar y Fecha de Nacimiento: **SANTO DOMINGO DE LOS CLDS 1974-09-23**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Cónyuge: **NANCY JACQUELINE SEGURA M**

**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO**      A1143A1222

Apellidos y Nombres del Padre: **AYMAR ANGEL**

Apellidos y Nombres de la Madre: **RENDON LAURA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-02-08**

Fecha de Expiración: **2021-02-08**

*[Signature]*      *[Signature]*      000-60518

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

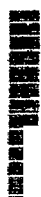
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**020-0002**      **1708404890**  
 NÚMERO      CÉDULA

**AYMAR RENDON EDDY ALFREDO**

PICHINCHA      QUITO  
 PROVINCIA      CANTÓN  
 QUINCHE      ZONA  
 PARROQUIA

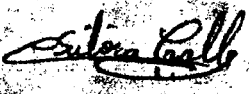

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



96


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION PERSONAL

**CIUDADANIA** 171159004-0  
**CALLE PARRERO SILVIA PILAR**  
**CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ**  
**15 MAYO 1973**  
**002-0135 00933 F**  
**CHIMBORAZO/RIOBAMBA**  
**LIZARZABURU 1973**

(50)

**ECUATORIANA\*\*\*\*\*** V3333V222E  
**SOLTERO**  
**PRIMARIA** **QUEHACER, DOMESTICOS**  
**JORGE HOMERO CALLE**  
**OLGA FABOLA PARRERO**  
**IBARRA** **24/07/2006**  
**24/07/2018**  
**REN 0212005**




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**263-0002** **1711590040**  
**NÚMERO** **CÉDULA**

**CALLE PARREÑO SILVIA PILAR**

**PICHINCHA** **QUITO**  
**PROVINCIA** **CANTÓN**  
**QUINCHE**  
**PARROQUIA**



I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIVISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA N° 171747609-5  
 CARLOSAMA CARLOSAMA OLGA VICTORIA  
 IMBABURA/FIMAMPIRO/MARIANO ACOSTA  
 12 DICIEMBRE 1983  
 0118 00113 F  
 IMBABURA/ PIMAMPIRO  
 MARIANO ACOSTA 1983



*Olga Carlosama*  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V2222  
 CASADO CARLOS H CRUZ CHUQUIN  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JOSÉ CARLOSAMA  
 MARIA CARLOSAMA  
 QUITO QUITO DE LA ESCALA  
 31/03/2007  
 31/03/2019  
 REN 2334712




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

070-0040 NÚMERO 1717476095 CÉDULA

CARLOSAMA CARLOSAMA OLGA VICTORIA  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ ZONA  
 PARROQUIA

*Olga Carlosama*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

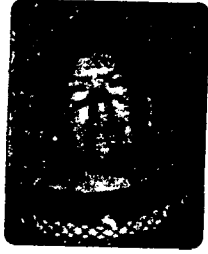




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION



REPUBLICA DE CIUDADANIA No 020104507-7  
 CHICAIZA GUAMAN MARIANA DE JESUS  
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SANTIAGO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 15 AGOSTO 1966  
 FECHA DE NACIMIENTO 0092 00099 F  
 REG. CIVIL 001- ACT SEXO  
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL  
 SANTIAGO INSCRIPCION 1966



*[Handwritten Signature]*  
 EN EL DISTRITO DE...

I

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V3333V2242  
 IND DACT

ESTADO CIVIL  
 DIVORCIADO  
 ESTADO CIVIL  
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 INSTRUCCION  
 LUIS ALFONSO CHICAIZA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 NATIVIDAD GUAMAN  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 26/10/2007  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 26/10/2019  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No REN 2598161  
 Pch



*[Handwritten Signature]*  
 EN EL DISTRITO DE...

PULGAR DERECHO

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CNE



REGISTRO DE CIUDADANÍA 100310442-7

CONCHA NARVAEZ OSCAR ROLANDO  
 IMBABURA/ PIMAMPIRO/ PIMAMPIRO

18 ENERO 1981

001-1 0122 00020 M

IMBABURA/ PIMAMPIRO  
 PIMAMPIRO 1981

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E883912222

BOLTERO

PRIMARIA JORNALERO


JUAN ELIAS CONCHA

MARIA FREDORA NARVAEZ

QUITO 05/10/2004

05/10/2016

1229082



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011


039-0004 1003104427  
 NÚMERO CÉDULA

CONCHA NARVAEZ OSCAR ROLANDO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 QUINCE PARROQUIA ZONA




P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





I

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




**CEDULA DE CIUDADANIA** 172041535-3

APPELLIDOS Y NOMBRES  
 CUASQUI TOAZA  
 MARIA ESTHER

LUGAR DE NACIMIENTO  
 IMBABURA  
 PINAMPIRO

FECHA DE NACIMIENTO 1965-02-13  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F  
 ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CUASQUI JOSE CESAR


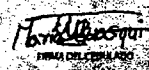
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 TOAZA MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-03-02

V1333V3222

000430274

DIRECTOR GENERAL DIRECTORA DEL OFICIO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


004-0012 NÚMERO 1720415353 CÉDULA

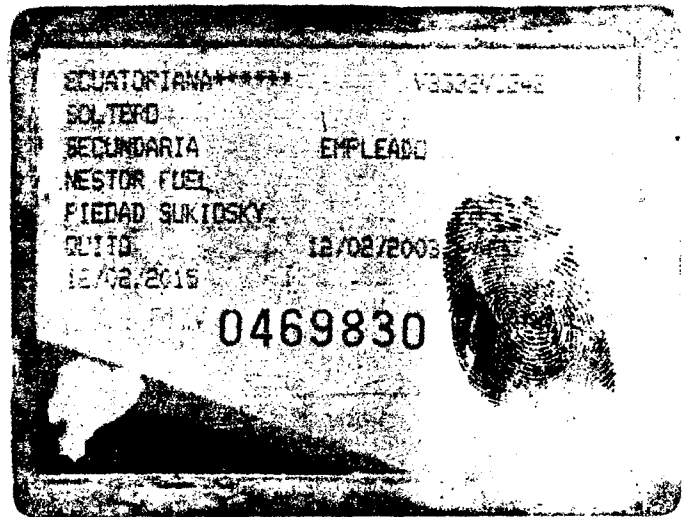
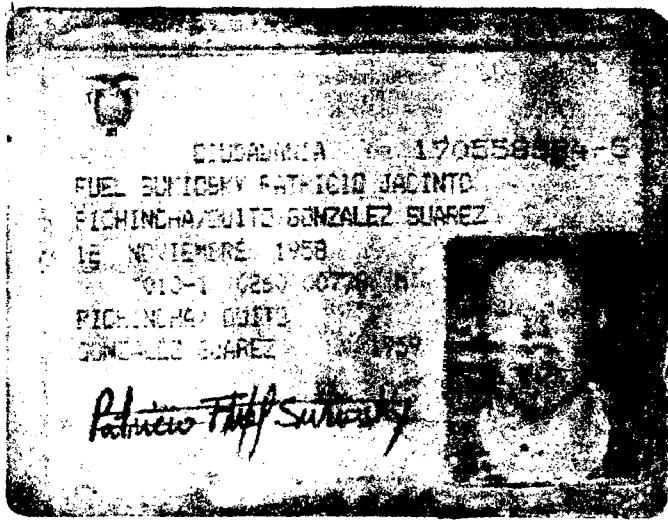
CUASQUI TOAZA MARIA ESTHER

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TUMACO PARROQUIA ZONA

*DDU*

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

282-0032 NÚMERO 1705583845 CÉDULA

FUEL SUQUIOSQUI PATRICIO JACINTO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
SANTA PRISCILA PARROQUIA ZONA




*[Signature]*  
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIBILIDAD

CÉDULA CIUDADANA: 210009280-4

APellidos y Nombres: GARCIA FLORES  
LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR  
CIUDADANES: CIUDADANES  
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-03-10  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Soltera








INSTRUCCIÓN: BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre: GARCIA ARBOLEDA JOSE FLORES  
APellidos y Nombres de la Madre: FLORES JAYA AMADA CLARIZA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-12-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-22

80048373

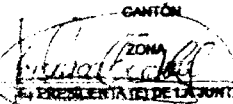

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

138-0005 NÚMERO  
2100092804 CÉDULA

GARCIA FLORES GLADYS UBALDINA


PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
ZONA

PRESENCIA DEL DE LA JUNTA

5

CIUDADANIA : 170335248-2  
 GORDON DURAN JOSE GONZALO  
 PICHINCHA/QUITO/QUINCHE  
 01 FERRERO 1951  
 001-2 0248 00494 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1951



*Jose Gordon*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434412224  
 CASADO LETICIA J PALAGUARAY  
 PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ  
 JOSE GORDON  
 FILOMENA DURAN  
 PEDRO MONCAYO 27/06/2008  
 27/06/2020  
 REN 2849444



I

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CITADANIA: 1002444527

GUAMAN POSO LUIS JAIME

IMBABURA / PIMAMAYO / CANTÓN ACOSTA


02 NOVEMBRE 1975

REG. CIVIL: 0025 00149 IM

IMBABURA / PIMAMAYO

MORTUO: ACOSTA 1975

*Jaime Guaman*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 044430442

CASADO RINEDA YANEZ ROSA ALBA

SECUNDARIA EMPLEADO


\*\*\*\*\*

PIEDAD MARINA GUAMAN POSO

QUITO 02/08/2010

02/08/2022

REN 2977216



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

370-0005 NÚMERO

1002444527 CÉDULA

GUAMAN POSO LUIS JAIME

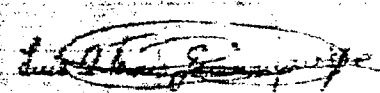

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 QUINCE ZONA  
 PARROQUIA

*Jaime Guaman*

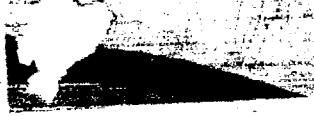
PRESENTE (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 180185977-6  
 GUAMANUISPE MOYANO LUIS ANTONIO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/AMBATILLO  
 03 JUNIO 1964  
 004 0051-01688 H  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1964

ECUATORIANO \*\*\*\*\* V333211222  
 CASADO MARIA SIMONA MORETA CHACHA  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 LUIS GUAMANUISPE  
 ZOLA MOYANO  
 AMBATO 01/06/2005  
 01/06/2017  
 PEN 0235918



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR EXISTENTE



184-0002  
 NÚMERO

1801859776  
 CÉDULA

GUAMANUISPE MOYANO LUIS  
 ANTONIO

TUNGURAHUA	AMBATO
PROVINCIA	CANTÓN
AMBATILLO	ZONA
PARROQUIA	

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

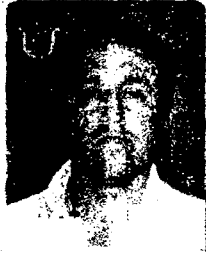



F

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA: 100169878-4


HARO SERGIO ARTURO ANIMAL  
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO  
 27 MAYO 1968  
 002-1 0043 00143 M  
 IMBABURA / COTACACHI  
 SAGRARIO 1968



*[Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1122

CASADO HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA  
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 \*\*\*\*\*  
 BLANCA MARIA ANGELICA HARO  
 IBARRA 14/02/2011  
 14/02/2023  
 REN 3620692




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

280-0025 NÚMERO  
 1001757127 CÉDULA

HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL PILAR

IMBABURA IBARRA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA ZONA



*[Signature]*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

32

I

CIUDADANIA 172048633-9  
 HENRIQUEZ SAMPEDRO KATERINE ALEXANDRA  
 PICHINCHA/QUITO/QUINCHE  
 09 DICIEMBRE 1988  
 001- 0109 00109 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 QUINCHE 1989



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 ALEJANDRO HENRIQUEZ GONZALEZ  
 ANA DE LOURDES SAMPEDRO  
 QUITO 17/01/2007  
 17/01/2019

2198100



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007  
 172048633-9 0057 - 9  
 HENRIQUEZ SAMPEDRO KATERINE ALEXANDRA  
 PICHINCHA QUITO  
 QUINCHE  
 SANCION Multas: 8 CostoRep: 8 Tot.USD: 16  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00154  
 237138 26/12/2007 10:51:25



I

CEDULA DE CIUDADANIA 171345108-4

HURTADO PUENTE FANNY MIRELLA  
LOS RIOS/VENTANAS/ZAPOTAL  
15 MARZO 1976  
REG. CIVIL 002- 0015 00117 F  
LOS RIOS/ VENTANAS  
ZAPOTAL 1976



*Fanny Hurtado*

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
SEGUNDO HURTADO  
BLANCA PUENTE  
CAYAMBE 12/01/2003  
12/01/2015

REN 0419390  
Pcr

*[Signature]*  
MUNICIPIO DE CAYAMBE

EL GAB. ECUA

*Fanny Hurtado*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

170-0006  
NUMERO

1713451084  
CEDULA



HURTADO PUENTE FANNY MIRELLA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCE  
PARROQUIA *[Signature]* ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA No. **170792822-8**

**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**JARA MARIANA DE JESUS**


LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**

QUITO  
**QUINCHE**

FECHA DE NACIMIENTO **1963-10-18**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**  
**ANGEL O  
 RODRIGUEZ FONSECA**





I (4)

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 \*\*\*\*\*

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**JARA AIDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2011-07-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-07-26**

V4443V3442

000740784

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

**234-0006** **1707928220**  
 NÚMERO CÉDULA

**JARA MARIANA DE JESUS**


PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 QUINCHE  
 PARROQUIA QUINCHE ZONA

*[Signature]*  
 P/ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




I

CIUDADANIA 171533465-0  
 LUCIO CHICAIZA JUAN CARLOS  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 13 ENERO 1987  
 002-C 0154 01112 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1987



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V32402414  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 CARLOS HUGO LUCIO  
 RITA LUCIA CHICAIZA  
 QUITO 04/09/2006  
 04/09/2018  
 REN 2008076




**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**

1715334650 000-60167 0687217746 **SERVICIO ACTIVO**

LUCIO CHICAIZA  
 JUAN CARLOS

**POLICIA** O+ 18/09/2006



CADUCA CON EL ASCENSO

Director de Personal El Polizador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
 No. 120022152-8

APellidos y Nombres: MENDOZA MORETA JUAN EVANGELIO  
 LEGAJA DE NACIMIENTO: 948-02-08  
 NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 MARIA BEATRIZ CASTILLO INFANTE





INSTRUCCIÓN BÁSICA  
 PROFESIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENDOZA GUAMINGO MANUEL ALFREDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORETA ISOLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-05-20  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-05-20

E13331122

Director General: *[Signature]*  
 Firmado por: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

291-0004 NÚMERO  
 1200221529 CÉDULA

MENDOZA MORETA JUAN EVANGELIO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 EL CONDADO ROLDOS PISULÍ  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

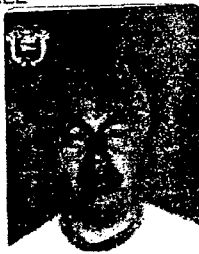


I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CECULA DE CIUDADANIA 170749338-1

NIAUPARI PINEIDA LUIS ANIBAL  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
11 OCTUBRE 1961  
008-1 0202 05989 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1961




*Luis Pineida*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO FANNY MERCEDES NUÑEZ  
PRIMARIA EMPLEADO  
LUIS NIAUPARI  
CARMEN PINEIDA  
LATACUNGA 28/10/2010  
28/10/2022

REN 3290060



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

247-0008 NÚMERO  
1707493381 CÉDULA

NIAUPARI PINEIDA LUIS ANIBAL

PICHINCHA CANTON  
PROVINCIA QUITO  
QUINCHE  
PARROQUIA

*[Signature]*

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 100162658-7

OBANDO BURGOS WILSON GILBERTO  
IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO  
12 JULIO 1965  
REG. CIVIL 002-2 0238 01271 M  
IMBABURA/ IBARRA 1965  
SAGRARIO

*Wilson Gilberto Oando*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3242

NACIONALIDAD CASADO REINOSO ESTRADA AIDA MAR  
ESTADO CIVIL PRIMARIA JORNALERO  
INSTITUCION ZOILO OBANDO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PURIFICACION BURGOS  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/05/2002  
FECHA DE CADUCIDAD 22/05/2014

FORMA No. REN 0004100  
Imb

*Wilson Gilberto Oando*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

258-0008 1001626587  
NUMERO CEDULA

OBANDO BURGOS WILSON GILBERTO

IMBABURA PIMAMPIRO  
PROVINCIA CANTON  
PIMAMPIRO PIMAMPIRO  
PARROQUIA ZONA 1

*Wilson Gilberto Oando*


REPRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSOS

CIDADANIA 171256970-4


PALADINES TOBAR JEANN OSWALDO  
PICHINCHA/QUITO/QUINCHE  
21 NOVIEMBRE 1974  
0177 00177 N  
PICHINCHA/ QUITO  
QUINCHE 1974



*Signature*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V2244

CASADO MARIA MANCERO TELLO  
SUPERIOR EMPLEADO  
JAIME OSWALDO PALADINES  
MARIA ANGELITA TOBAR  
QUITO 31/03/2007  
31/03/2018  
REN 2334727



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


392-0008 NÚMERO  
1712569704 CÉDULA

PALADINES TOBAR JEANN OSWALDO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE  
PARROQUIA

*Signature*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
CENTRO REGISTRACION



I

35

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
CENTRO REGISTRACION  
CANTON QUITO  
CALLE 12 N. 101  
QUITO



*Diego Rosales G.*

0205381





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA

No. 171643857-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
PASQUEL JAYAS  
LOYDA MARIBEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
QUINCHE

FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCION  
SUPERIOR

PROFESION  
LIC. CC. EDUCACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PASQUEL CARVAJAL JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JAYAS ROMERO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO

2010-04-01

FECHA DE EXPIRACION

2020-04-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

39  
E3133A1111

000280444

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL POPULAR 07/05/2011

146-0009  
NUMERO

1716438575  
CÉDULA

PASQUEL JAYAS LOYDA MARIBEL

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

QUINCHE

PARROQUIA

E. PRESIDENTE DE LA JURATA



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V3333V1222

SOLTERO

QUEHACER. DOMESTICOS

PRIMARIA

PEDRO RUGEL

ELENA MONTOYA

QUITO

17/04/2008

17/04/2020

REN 2810412



Y

33



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 091284116-0

RUGEL MONTOYA VIRGINIA MIRELLA

GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

18 ABRIL 1969

002- 0054 00887 F

GUAYAS/ MILAGRO

MILAGRO 1969

*Virginia Mirella Rugel*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

121-0011  
NÚMERO

0912841160  
CÉDULA

RUGEL MONTOYA VIRGINIA MIRELLA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

GUAYLLABAMBA

PARROQUIA

*Virginia Mirella Rugel*  
F. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



I

32

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**171003533-8**

APPELLIDOS Y NOMBRES  
 SAMPEDRO ANA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA

QUITO  
 CUMBAYA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-06-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SAMPEDRO R BLANCA ERCILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-02-21

V3333V1121

00053432

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

**CNE**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

035-0012 NÚMERO

1710035336 CÉDULA

SAMPEDRO ANA DE LOURDES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

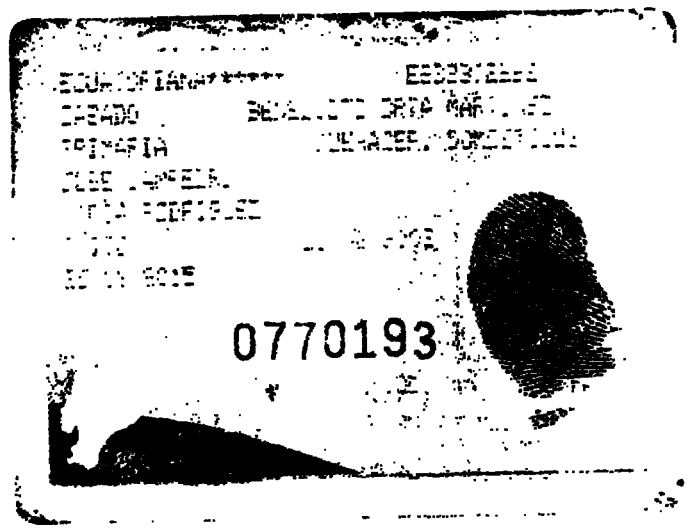
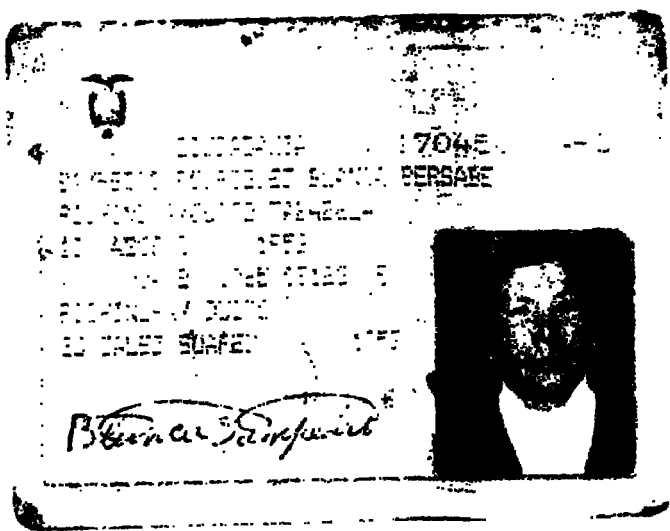
QUINCHE

PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



I



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

**036-0012**                      **1704505443**  
 NÚMERO                              CÉDULA

**SAMPEDRO RODRIGUEZ BLANCA**  
**BERSABE**

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
QUINCE	PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 050175495-6

YANCHAGUANO YANCHAGUANO MARIA ACELAIDA  
COTOPAXI/LATACUNGA ELOY ALFARO /SAN FELIPE  
07 OCTUBRE 1969  
003- 0041 01641 F  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
LA MATRIZ 1969



*Maria Acecida Yanchaguano*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V113311122

CASADO JORGE HERIBERTO GUSQUI YUNDA  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
JOSE FELICIANO YANCHAGUANO  
MARIA LUISA YANCHAGUANO  
PASTAZA EMISSION 04/09/2002  
04/09/2014  
REN 0004888




*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

085-0005 NÚMERO  
0501754956 CÉDULA

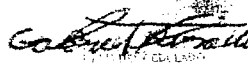

YANCHAGUANO YANCHAGUANO  
MARIA ADELAIDA  
MORONA SANTIAGO PALORA  
PROVINCIA CANTÓN  
PALORA PARROQUIA



*[Signature]*  
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

I

99

CIUDADANIA 060423473-2  
 AISALLA PUMA JOSE GABRIEL  
 CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE  
 01 JULIO 1984  
 001- 0368 00368 M  
 CHIMBORAZO/ GUAMOTE  
 GUAMOTE 1984  
  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V2442  
 CASADO ROSA ELVIRA LAMINGO YANCHATIP  
 PRIMARIA MECANICO  
 GABRIEL AISALLA  
 CRUZ MARIA PUMA PILCO  
 QUITO 07/05/2011  
 07/05/2023  
 3653902  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

081-0001 0604234732  
 NÚMERO CÉDULA

AISALLA PUMA JOSE GABRIEL

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA - CANTÓN  
 QUINCHE -  
 PARROQUIA ZONA  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



99